



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Extraordinaria

Acta No. 0029, viernes 29 de enero, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 108

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE FUNCIONES.....	8
PASE DE LISTA	8
PRIMER PASE DE LISTA.....	8
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	9
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	10
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	10
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.....	12
LECTURA DE ACTAS	12
APROBACIÓN DE ACTAS	12
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	12
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	23
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	23
SENADOR PRESIDENTE.....	25
Votación 001	25
SENADOR PRESIDENTE.....	26
Votación 002	26
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	27
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	27
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	27
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	27
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	27



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 108

SENADOR PRESIDENTE.....	28
Votación 003.....	28
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	29
SENADOR PRESIDENTE.....	29
Votación 004.....	29
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	30
SENADOR PRESIDENTE.....	30
Votación 005.....	30
SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO.....	31
SENADOR PRESIDENTE.....	31
Votación 006.....	31
LECTURA DE INFORMES.....	33
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	33
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.....	33
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.....	35
SENADOR PRESIDENTE.....	41
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.....	41
SENADOR PRESIDENTE.....	41
Votación 007.....	41
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	42
SENADOR PRESIDENTE.....	47
Votación 008.....	47
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN.....	48
TURNOS DE PONENCIAS.....	48



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 108

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	48
SENADOR ARIS YVAN LORENZO SUERO.....	50
SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS.....	55
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	56
SENADOR PRESIDENTE.....	56
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	56
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	57
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.....	59
SENADOR PRESIDENTE.....	60
Votación 009.....	60
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	61
SENADOR PRESIDENTE.....	63
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	63
SENADOR PRESIDENTE.....	64
Votación 010.....	64
SENADOR PRESIDENTE.....	64
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	64
ORDEN DEL DÍA	64
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	64
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	64
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	65
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	65
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	65



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 108

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	65
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	66
SENADOR PRESIDENTE.....	66
Votación 011	66
SENADOR PRESIDENTE.....	66
Votación 012	67
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	67
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	68
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	68
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	69
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	70
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO.....	71
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	72
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	72
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	73
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	74
SENADOR PRESIDENTE.....	74
Votación 013	74
SENADOR PRESIDENTE.....	75
Votación 014.....	75
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	76



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 108

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	76
SENADOR PRESIDENTE	76
Votación 015	77
SENADOR PRESIDENTE	78
Votación 016	79
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	84
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	87
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	87
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	88
SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS.....	89
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	90
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	90
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	91
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	91
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	92
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	92
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	93
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	94
SENADOR PRESIDENTE.....	94
Votación 017	95
SENADOR PRESIDENTE.....	95
Votación 018	96
SENADOR PRESIDENTE.....	97
Votación 019	97



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 108

SENADOR PRESIDENTE.....	100
Votación 020.....	100
SENADOR PRESIDENTE.....	102
Votación 021.....	102
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.....	105
SENADOR PRESIDENTE.....	105
PASE DE LISTA FINAL.....	105
CIERRE DE LA SESIÓN.....	107
SENADOR PRESIDENTE.....	107
CERTIFICACIÓN.....	107
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA.....	108



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 108

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 03:45 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA VIERNES, VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenas tardes señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría Legislativa, amigos y amigas de la prensa. Siendo la 3:45. p. m., vamos a proceder al primer pase de lista para determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (21)

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : PRESIDENTE EN FUNCIONES
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ : SECRETARIA
LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 108

FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO

MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

DAVID RAFAEL SOSA CERDA

LENIN VALDEZ LÓPEZ

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (07)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA: PRESIDENTE	3:59 P. M.
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	3:58 P. M.
ALEXIS VICTORIA YEB	3:58 P. M.
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	4:03 P. M.
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	4:03 P. M.
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	4:05 P. M.
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	4:52 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 108

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el quórum tal como lo establece el artículo 84, de la Constitución, damos inicio formalmente a la sesión extraordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, viernes, veintinueve (29) del mes de enero del año 2021.

HORA 3: 45 P. M.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas por los señores senadores.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Buenas tardes, señor presidente en funciones, senador Santiago José Zorrilla, y todos los queridos colegas senadores, esperamos que esta sesión sea lo más rápida posible.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 108

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

(DESPUÉS DE LEÍDA LA EXCUSA DEL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, ESTE SE INCORPORA A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In voce:

Estas son todas las excusas por el día de hoy, señor presidente en funciones, senador



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 108

Santiago José Zorrilla.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias senadora. Y después de haber escuchado las excusas presentadas por los señores senadores, pasamos al siguiente punto:

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NÚM. 01495, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER, REMITIENDO EL DECIMOCUARTO INFORME, RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 265-20, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020 Y PRORROGADO POR ÚLTIMA VEZ A PARTIR DEL 16 DE ENERO MEDIANTE DECRETO NÚM. 6-21, PARA ENFRENTAR LA COVID-19.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 108

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA AL DECIMOCUARTO INFORME, RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA.)

Núm. 001495

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República

Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el decimocuarto informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre Regulación de los Estados de Excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la covid-19 el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 16 de enero mediante el Decreto núm. 6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 2-21.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 108

de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la covid-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421, núm. 021588, núm. 022758, núm. 023426, núm. 000607, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020 y 14 de enero de 2021, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Como se había comunicado en el informe anterior, el Poder Ejecutivo se ha mantenido adoptando y adecuando una serie de disposiciones para mitigar la evolución epidemiológica de la covid-19 en el país. Estas medidas han resultado efectivas en las últimas semanas; sin embargo, resulta necesario continuar con estas, a la vez que se procura una reapertura económica y social gradual y segura.

Mediante el Decreto núm. 37-21 se establecen nuevas disposiciones sobre el toque de queda y demás medidas de distanciamiento social, las cuales entraron en vigor a partir del miércoles 27 de enero y hasta el lunes 8 de febrero, ambos inclusive, en cuyo momento las autoridades correspondientes las revisarán. Con este decreto se unifican y modulan medidas anteriormente adoptadas durante las semanas de diciembre del año pasado y comienzos de enero.

Respecto al toque de queda y sus medidas relacionadas, se establecen las siguientes en todo el territorio nacional:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 108

- a) El horario de toque de queda es de lunes a viernes desde las 7:00 p. m. hasta las 5:00 a. m. y los sábados y domingos desde las 5:00 p. m. hasta las 5:00 a. m.
- b) Se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, habrá libre tránsito de lunes a viernes hasta las 10:00 p. m. y los sábados y domingos hasta las 8:00 p. m.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 4:00 P. M, EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE INCORPORA A LA SESIÓN E INICIA LA DIRECCIÓN DE LA MISMA.)

Para garantizar el libre tránsito durante el horario de la gracia, en el citado decreto se instruye a las entidades públicas que prestan servicios de transporte público, tales como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), a ofrecer sus servicios durante tal horario. En tal sentido, la OPRET informó que, a partir de la entrada en vigencia de las nuevas disposiciones del Poder Ejecutivo, es decir, el miércoles 27 de enero de 2021, se extiende el horario operativo en el servicio del Sistema de Transporte integrado Metro – Teleférico, el cual recibirá pasajeros hasta una hora antes del cierre del libre tránsito.

Se mantienen las mismas excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante dicho horario:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 108

- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p. m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 108

labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

En este último decreto, el Poder Ejecutivo también autorizó la apertura de los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes. Otros establecimientos y lugares que cuentan con la autorización para reanudar sus labores son aquellos dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios, los cuales podrán recibir en sus instalaciones hasta el 60% de su capacidad total. Igualmente, los lugares de consumo de alimentos y bebidas podrán recibir clientes en sus instalaciones hasta el 60% de su capacidad total, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y sin exceder 6 personas por mesa.

También se dispone que podrán celebrarse tres veces por semana las actividades de las diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.

Por otra parte, se dispone que las actividades del sector turístico sigan reguladas mediante su protocolo sectorial, sin perjuicio de que sigue prohibida la organización, promoción y ejecución de actividades masivas, fiestas u otras similares en las instalaciones turísticas de todo el país. De hecho, de manera general se mantienen prohibidas las actividades y eventos masivos que impliquen la aglomeración de personas.

Para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, se ha dispuesto la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios. Estas inspecciones están coordinadas por los ministerios de Salud Pública, Deporte y Recreación y Turismo, así como también los ayuntamientos municipales.

Como medida adicional en el sector público, se dispone que el horario laboral será hasta las 3:00 p. m. y que el 40% de la plantilla de empleados públicos no esenciales para la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 108

actividad del Estado continuará sus labores a través del teletrabajo.

El uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia, han sido mantenidas y ratificadas por el Poder Ejecutivo, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19. El Gobierno, a través del Ministerio de Salud Pública, ha suscrito un acuerdo con la Universidad Iberoamericana (UNIBE) para incrementar las capacidades diagnósticas del personal médico del sector público. Este convenio contribuye en la realización de pruebas y capacitar a dicho personal en temas de bioseguridad y biología molecular, así como utilizar las instalaciones del laboratorio del Instituto de Medicina Tropical y Salud Global de UNIBE.

Para seguir garantizando el acceso a pruebas PCR a toda la población, el Ministerio de Salud Pública habilitó doce centros en Santiago donde las personas podrán realizarse de manera gratuita la prueba para la detección de la covid-19. Los centros habilitados están ubicados en la dirección provincial de Salud Pública II, así como en los hospitales de Sabana Iglesia, Sajoma y Hato del Yaque; también en las policlínicas de La Joya, Bella Vista, La Herradura, Buen Pastor, Las Charcas y en el Centro Integral Bella Vista.

Por otro lado, para continuar reforzando la capacidad de diagnóstico, el Ministerio de Salud Pública inició la aplicación de pruebas rápidas de antígenos, que verifican y reconocen en pocos minutos una de las proteínas del coronavirus e indican si la persona



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 108

tiene el virus en su cuerpo. En ese sentido, el 15 de enero del año en curso, el Ministerio de Salud recibió una donación de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pruebas rápidas de antígenos y el 18 de enero del año en curso se notificó la llegada de trescientas mil pruebas rápidas de antígenos más. Todos estos esfuerzos son una forma de continuar reforzando la estrategia en la búsqueda y seguimiento de contacto activo sintomático de la covid-19, según los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

Dentro de las medidas del Servicio Nacional de Salud (SNS) que ayudan a reforzar la capacidad de respuesta hospitalaria frente a la covid-19 está la extensión hasta marzo del incentivo a los colaboradores de los centros de la Red Pública y al personal asistencial del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 que laboran dando respuesta a la covid-19. Los médicos serán beneficiados con ocho mil pesos mensuales, (RD\$8,000.00) mientras que el resto del personal asistencial y administrativo recibirá cuatro mil (RD\$4,000.00).

Asimismo, para mantener equipados la serie de hospitales que administra el Servicio Nacional de Salud (SNS) se inició un proceso de licitación pública para la adquisición de setenta ventiladores para reforzar la respuesta hospitalaria de la Red covid-19. Entre los ventiladores requeridos se contemplan para adultos, geriátricos y de presión positiva continua en la vía respiratoria.

3. Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19

El Gobierno ha asumido el compromiso de llevar la salud a cada dominicano, especialmente mediante la elaboración e implementación de una estrategia nacional para la aplicación de una vacuna contra la covid-19, la cual sea adaptada a las necesidades y prioridades de nuestro país. A los fines de ejecutar esta estrategia, el pasado 22 de enero el Gabinete de Salud adelantó algunos detalles relacionados a la logística de ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19. Dicho plan estará organizado en base al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 108

padrón electoral y se utilizarán los centros de votación para el proceso de aplicación. La coordinación de estos trabajos contará con la participación de la Junta Central Electoral (JCE).

Por otro lado, como parte de los esfuerzos para responder a las demandas generadas por la covid-19, el Gobierno promulgó la Ley núm 6-21, que modifica el artículo 6 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la cual excluye de la aplicación de dicha ley los procedimientos de la contratación pública relacionados a vacunas en caso de pandemia, peligro de epidemia o epidemia declarada, para su tratamiento y erradicación, en el marco de un estado de emergencia, conforme a la ley. Mediante esta recién promulgada ley se da respuesta a la adquisición de vacunas que permitan enfrentar una crisis sanitaria de la naturaleza de la que ha suscitado la covid-19 y consolida un marco jurídico que posibilita una mejor negociación con los principales productores, fabricantes y suplidores de las vacunas. Aprovecho esta oportunidad para agradecer el voto favorable de ambas cámaras del Congreso Nacional a esta impresionante pieza legislativa.

4. Reactivación de la economía nacional

En seguimiento a las medidas que ha realizado el Gobierno para la reactivación de la economía nacional y con la finalidad de continuar reactivando progresivamente los distintos sectores, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) presentó el Plan de Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas mediante el cual se destinará un fondo de cuatro mil cien millones de pesos (RD\$4,100,000,000.00) en préstamos de financiamiento, se extenderá hasta septiembre la exoneración al pago de anticipos del Impuesto Sobre la Renta y focalizará compras públicas hacia estas empresas.

Compuesto por varios ejes, dicho plan prevé que, a través del Consejo Nacional de promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Promipyme) y Banca Solidaria, se canalice la ayuda económica a estas empresas, tanto formales como informales, con préstamos con tasa fija anual. De igual modo, se buscará impulsar al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 108

sector con apoyo a capital de trabajo, así como fomentar la asociatividad a través de las cooperativas y promover a formalidad. El plan también consta de tres programas de aplicación inmediata a través de Promipyme, el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), Banco Agrícola, Fiduciaria Banreservas y Fundación Reservas del País.

Otro sector que el Poder Ejecutivo mantiene su apoyo es el de las zonas francas. Según datos recogidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, se ha recuperado hasta un 97% de los puestos de trabajo que habían sido suspendidos durante los primeros meses de la pandemia. El Consejo Nacional de Zonas Francas ha aprobado más de 15 nuevas empresas que iniciarán sus operaciones este 2021 y generarán una inversión que sobrepasa los 38 millones de dólares, creando empleos directos e indirectos en sectores colaterales como las alianzas público-privadas, exportación y manufactura.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 314, del 26 de enero de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 22.91% y en las últimas 4 semanas de 21.35%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 1,165 de 2,725 camas covid-19 (43%), 293 de 545 camas de unidades de cuidados intensivos (54%) y 165 de 407 ventiladores (41%). La tasa de letalidad se ubica en 1.24%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia covid-19 en la República Dominicana. Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 108

CORRESPONDENCIA NÚM. 00029, DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2021, REMITIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIC. ALFREDO PACHECO OSORIA, EN LA CUAL LE INFORMA DE LA CONFORMACIÓN Y SUS INTEGRANTES, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA DEL SENADO, QUE YA FUE DESIGNADA, SE CONSTITUYAN EN COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DE LA INICIATIVA NÚM. 00080-2020-SLO-SE, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA EL PERÍODO DE EXENCIONES FISCALES CONTEMPLADO EN LA LEY NÚM. 28-01, QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO.

SENADOR PRESIDENTE: Esta correspondencia la núm. 00029, fue ya remitida, enviada a la comisión bicameral, que está apoderada a estos fines.

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 108

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto:

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1.INICIATIVA: 00414-2020-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA PARA LA EXENCIÓN DE REQUISITOS DE VISA PARA LOS PORTADORES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES VÁLIDOS, FIRMADO EL 26 DE AGOSTO DE 2019. **DEPOSITADA EL 27/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES.**

2.INICIATIVA: 00415-2020-SLO-SE

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). **DEPOSITADA EL 27/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS**

3.INICIATIVA: 00416-2020-SLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 108

CONTRATO DE PRÉSTAMO NÚM. 4909/OC-DR SUSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2020 ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA. **DEPOSITADA EL 27/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

4 .INICIATIVA: 00417-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE CLAUDIO MIGUEL MARTE GONZÁLEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 46-21, DEL 26 DE ENERO DE 2021. **DEPOSITADA EL 27/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias, señor presidente, vamos a solicitar que el nombramiento del embajador de Bolivia, sea liberado del trámite de comisión, e introducido en el Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: También está el siguiente punto, de Miguel Ángel Prestol González.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: También vamos a solicitar que el nombramiento del embajador designado por el presidente de la República en Portugal Miguel Ángel Prestol, sea también liberado del trámite de comisión e incluido en el Orden del Día.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 108

5 .INICIATIVA: 00418-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE MIGUEL ÁNGEL PRESTOL GONZÁLEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 46-21, DEL 26 DE ENERO DE 2021. **DEPOSITADA EL 27/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES.**

SENADOR PRESIDENTE: : Sometemos primero, la Iniciativa núm. 00417-2020 y la Iniciativa núm.00418-2020, como procedimiento, someterlo los dos juntos, para liberarlo del trámite. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella para que las iniciativas: núm. 00417-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Claudio Miguel Marte González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado Plurinacional de Bolivia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021. núm. 00418-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Miguel Ángel Prestol González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Portuguesa, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021, sean liberadas de trámites e incluidas en el Orden del Día, en una sola



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 108

votación. **26 VOTOS A FAVOR, 27**
SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADA DE
PROCEDIMIENTO.”

SENADOR PRESIDENTE: : Aprobado el procedimiento; ahora sometemos a votación, liberar de trámite e incluirlo en el Orden del Día, las Iniciativas núm. 00417-2020 y la núm. 00418-2020. Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para que las Iniciativas: núm. 00417-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Claudio Miguel Marte González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado Plurinacional de Bolivia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021.

núm. 00418-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Miguel Ángel Prestol González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Portuguesa, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021, sean liberadas de trámites e incluidas en el Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 27**
SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADAS. LIBERADAS DE
TRÁMITES E INCLUIDAS EN EL ORDEN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 108

DEL DÍA”.

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1.INICIATIVA: 00393-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS EXTENDER EXONERACIÓN PAGO ANTICIPO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y MIPYMES, POR UN PLAZO DE TRES (3) MESES. **(PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.) DEPOSITADA EL 11/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra Franklin Garabitos.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias, honorable presidente. Tomando en cuenta, que esta resolución la solicité antes de que la Dirección General de Impuestos Internos, tomara esta decisión, porque teníamos



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 108

sesión en ese momento, pero fue propuesta por la situación del covid-19, yo solicito retirar dicha resolución.

SENADOR PRESIDENTE: : Los honorables senadores que estén de acuerdo, con retirar esta resolución que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, referente al retiro de la Iniciativa 00393-2020, resolución mediante la cual se solicita a la Dirección General de Impuestos Internos extender exoneración pago anticipo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas físicas, jurídicas y Mipymes, por un plazo de tres (3) meses. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL RETIRO DE DICHA INICIATIVA.**”

2. INICIATIVA: 00398-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DOCTOR MARIO LAMA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN LA PROVINCIA DE ELÍAS PIÑA. **(PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO.) DEPOSITADA EL 13/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

3. INICIATIVA: 00399-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y A SU CONSEJO DIRECTIVO LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE UNA SUCURSAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE CEVICOS, PROVINCIA SÁNCHEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 108

RAMÍREZ. (PROPONENTE: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO).

DEPOSITADA EL 13/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

4. INICIATIVA: 00400-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL LICENCIADO SAMUEL PEREYRA, ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE HONDO VALLE, PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **(PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO.)**

DEPOSITADA EL 13/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias señor presidente. Buenas tardes a mis colegas, a ustedes honorables miembros del Bufete Directivo. Yo voy a solicitar, que escasamente lo hago, que esta iniciativa sea liberada de trámites y sea colocada en el Orden del Día. Quiero recordarles dos cosas; la primera, el municipio Hondo Valle, segundo municipio en importancia en la provincia Elías Piña, tiene un desenvolvimiento económico sumamente importante, primero, producto del proyecto agroforestal que se desarrolló y otros elementos que se han agregado. Y recuerden, que esta es la comunidad del cual es oriundo el doctor Jhonson Encarnación, una persona que compartió con ustedes, quien fuera candidato a senador, la crisis postelectoral, por lo que solicitamos que sea liberada de trámites y colocada en el Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: : Los honorables senadores que estén de acuerdo, con liberar de trámites la Iniciativa núm.00400, que levanten su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, referente a la Iniciativa 00400-2020, resolución mediante



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 108

la cual se solicita al licenciado Samuel Pereyra, administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal en el municipio de Hondo Valle, provincia Elías Piña, sea liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE TRÁMITES E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”**

5. INICIATIVA: 00407-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ARENOSO, PROVINCIA DUARTE, R. D. **(PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.) DEPOSITADA EL 14/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias, presidente y un saludo a todos, colegas senadores. De igual forma que nuestro colega Aris, solicito que sea liberada de trámite esta iniciativa, ya que nosotros sometimos una iniciativa muy parecida o similar a esta para el distrito municipal Cenovi y fue aprobada, pues le solicitamos que sea liberada de los trámites. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: : Los honorables senadores que estén de acuerdo, con liberar de trámites la Iniciativa núm.00407, que levanten su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 108

del senador Franklin Martín Romero Morillo, para que la Iniciativa 00407-2020, resolución por medio de la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS), para la instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte, R. D., sea liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LA LIBERADA DE TRÁMITES E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”**

SENADOR PRESIDENTE: El senador de la provincia Sánchez Ramírez tiene la palabra.

SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO: Muchas gracias señor presidente. Honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras. Presidente, tenemos tres resoluciones, una detrás de la otra, que persiguen el mismo objetivo. Nosotros vamos a solicitar... a nosotros no nos gusta, no es de nuestro agrado el traer una resolución y de inmediato solicitar que se coloque en el Orden del Día; pero ya que han sido colocadas en el Orden del Día dos que tienen el mismo objetivo, nosotros pedimos que la de nosotros, también sea colocada en el Orden del Día. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: : Sometemos que se libere y se incluya en el Orden del Día, es la Iniciativa 00399-2020, para complacer al senador Ricardo de los Santos. Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 108

del senador Ricardo de los Santos Polanco, para que la Iniciativa 00399-2020, resolución mediante la cual se solicita al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su Consejo Directivo la instalación y apertura de una sucursal de esta entidad financiera en el municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez, sea liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. **23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LIBERADA DE TRÁMITES E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

6. INICIATIVA: 00412-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL SUPREMO CONSEJO GRADO 33° POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES A FAVOR DE LA CULTURA, EDUCACIÓN, LA FILANTROPÍA, LA FILOSOFÍA, EL ESTUDIO DE LA ÉTICA Y VALORES PROGRESISTAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ.) DEPOSITADA EL 22/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

7. INICIATIVA: 00413-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO GUBERNAMENTAL PARA ALOJAR TODAS LAS SECTORIALES DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **(PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO.) DEPOSITADA EL 26/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más iniciativas, pasamos a lectura de informes



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 108

de comisión.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Aunque el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores está aquí presidente, pero tengo la responsabilidad como vicepresidente de leer en principio y luego le paso la palabra a don Pedro Catrain.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE ANGIE SHAKIRA MARTÍNEZ TEJERA, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN JAMAICA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO NÚM. 00622 DEL 14 DE ENERO DE 2021.

EXPEDIENTE 00404-2020-SLO-SE

En el ejercicio de sus atribuciones que le confiere el literal a, numeral 3 del artículo 128 y de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo solicitó la ratificación del nombramiento de **Angie Shakira Martínez Tejera**, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en Jamaica, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 735-20 de fecha 29 de diciembre de 2020.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 108

La licenciada **Angie Shakira Martínez Tejera** es graduada de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Cuenta con una experiencia de más de diecisiete (17) años en el Ministerio de Relaciones Exteriores, institución en la que ha sido encargada de negociar importantes acuerdos de colaboración académica entre el Gobierno de la República Dominicana Europa y Estados Unidos de América, los cuales han permitido a más de quince mil (15,000) estudiantes dominicanos formarse en el extranjero.

En el ámbito laboral, la licenciada **Angie Shakira Martínez Tejera** se ha desempeñado en múltiples ocasiones como encargada de negocios o embajadora representante interina. Dentro de sus funciones y responsabilidades llevó temas de derechos humanos en la misión ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra y ha participado en la planificación y coordinación de visitas de Estado y visitas oficiales realizadas por los presidentes de la República y ministros de Relaciones Exteriores a Madrid, París, Ginebra y Washington D. C.

Esta comisión, tomando en consideración el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, que establece: “(...) **2) Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el presidente de la República**”, y luego de analizar la hoja de vida de la licenciada **Angie Shakira Martínez Tejera**, ha comprobado que posee méritos suficientes para desempeñar el cargo en el cual ha sido designada, por lo que **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la iniciativa legislativa núm. 00404 referente al citado nombramiento tal y como fue remitido. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día para ser conocido.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 108

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Don Pedro Catrain tiene la palabra.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias señor presidente, gracias al senador de San Cristóbal por su apoyo siempre en la comisión y por haber leído el informe de la embajadora de Jamaica.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MANUEL ERNESTO POLANCO SALVADOR COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE 00405-2020-SLO-SE

En fecha 15 de enero de 2021, mediante el oficio número 00619, el presidente Luis Rodolfo Abinader remitió el nombramiento diplomático del señor Manuel Ernesto Polanco Salvador. Este nombramiento fue establecido en el artículo 1 del Decreto 735-20, de fecha 29 de diciembre de 2020. El señor Polanco Salvador es mayor general (R) del Ejército de la República Dominicana y posee una formación académica militar que abarca diferentes cursos y diplomados, tales como: curso de la Escuela Superior de Guerra, en París,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 108

Francia; curso de Paracaidismo Militar, Fuerzas Francesas de África, Diplomado de comando y Estado Mayor, Santo Domingo, República Dominicana; Inteligencia Estratégica Conjunta, Washington Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

Asimismo, cuenta con una formación académica civil que abarca un máster en Geopolítica y Estrategia del Centro de Estudios Diplomáticos y Estratégicos de París, Francia, además del dominio de los idiomas español, inglés y francés.

En el ámbito laboral, Manuel Ernesto Polanco Salvador se ha desempeñado como inspector general de las Fuerzas Armadas, jefe del Estado Mayor del Ejército Nacional, Agregado Militar, Naval y Aéreo, en la República Francesa, director de Relaciones Públicas de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, entre otros.

Esta comisión, tomando en consideración el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, que establece dentro de las atribuciones del Senado de la República: “(...) **2) Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el presidente de la República**”, y luego de analizar la hoja de vida del señor Manuel Ernesto Polanco Salvador, pudo comprobar que este posee méritos suficientes para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al citado nombramiento, tal y como fue remitido, a la vez que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día para que sea aprobado en la presente sesión.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 108

SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LOURDES GISELA ANTONIA VICTORIA-KRUSE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA ESLOVACA CON SEDE EN EL REINO DE SUECIA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO NÚM. 00622 DEL 14 DE ENERO DE 2021.

EXPEDIENTE 00403-2020-SLO-SE

En el ejercicio de sus atribuciones que le confiere el literal a, numeral 3 del artículo 128 y de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo solicitó la ratificación del nombramiento de la señora **Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse**, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República Eslovaca, con sede en el Reino de Suecia, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 735-20, 29 de diciembre de 2020.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 108

En fecha 27 de enero del presente año, la comisión se reunió en fecha para revisar el nombramiento diplomático de la señora **Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse**, quien es graduada en Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. En el ámbito laboral ha sido representante permanente de la República Dominicana ante las Organizaciones Internacionales con sede en Viena. Ha trabajado en varias áreas como ministra consejera, Embajada y Misión Permanente en Austria (desde 2011); ministra consejera, Embajada en India (2010-2011); ministra consejera, Embajada en Alemania (2004-2010).

Luego de analizar la hoja de vida de la señora **Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse**, la comisión comprobó que esta posee méritos suficientes para desempeñar el cargo para el cual ha sido designada, por lo que **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la iniciativa legislativa núm. 00403, referente al citado nombramiento tal y como fue remitido. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día para que sea aprobado en la presente sesión.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 108

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FAUSTO RAFAEL LIZ QUIÑONES COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE CHILE, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, REMITIDO MEDIANTE OFICIO NÚM. 000621 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2021.

EXPEDIENTE 00406-2020-SLO-SE

En fecha 14 de enero de 2021, mediante Oficio núm. 000621 el presidente Luis Rodolfo Abinader remitió al Senado de la República el nombramiento diplomático del señor Fausto Rafael Liz Quiñones. Este nombramiento fue establecido en el artículo 4 del Decreto 735-20, de fecha 29 de diciembre de 2020. El señor Fausto Rafael Liz es licenciado en Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Ha participado en varios congresos en países como: Bruselas, Cuba, Estocolmo, París, Atenas, Praga, Argentina, Puerto Rico, España, Suiza, Francia, Colombia, Venezuela, Marruecos, entre otros, como representante de la juventud del Partido Revolucionario Dominicano.

En el ámbito laboral, el licenciado Liz Quiñones se ha desempeñado como coordinador de Gabinete del alcalde de Santo Domingo, doctor José Francisco Peña Gómez, asesor de política exterior del bloque de diputados socialdemócratas del Partido Revolucionario Dominicano; director de Cooperación Internacional de la Alcaldía de Santo Domingo; diputado del Congreso de la República Dominicana, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados; presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Conferencia Parlamentaria de las Américas (COPA), además de otras funciones.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 108

Esta comisión, tomando en consideración el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, que establece dentro de las atribuciones del Senado de la República: “(...) **2) Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el presidente de la República**”, y luego de analizar la hoja de vida del señor Fausto Rafael Liz Quiñones Salvador, pudo comprobar que este posee méritos suficientes para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al citado nombramiento, tal y como fue remitido, a la vez que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día para fines de aprobación en la presente sesión.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 108

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted está pidiendo que los cuatro embajadores que fueron leídos ahora, sean incluidos en el Orden del Día?

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Exactamente, más los dos embajadores que habíamos citado anteriormente.

SENADOR PRESIDENTE: Ya los dos se aprobaron, ahora vamos a someter estos 4, que ya tienen su informe. Entonces sometemos la Iniciativa 00403-2020, que es de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, embajadora ante la República Eslovaca con sede en el Reino de Suecia; la Iniciativa 00404-2020 de Angie Shakira Martínez Tejera, como embajadora de la República de Jamaica; la 00405-2020 de Manuel Ernesto Polanco Salvador como embajador en Paraguay; y la Iniciativa 00406-2020 de Fausto Rafael Liz Quiñones embajador en la República de Chile. Los honorables senadores que estén de acuerdo, con incluir en el Orden del Día estas 4 iniciativas, favor levanten su mano derecha.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para que las iniciativas, detalladas a continuación, sean incluidas en el Orden del Día.

Iniciativa 00403-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria concurrente, de la República Dominicana en la República Eslovaca, con sede en el Reino de Suecia, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020.

Iniciativa 0404-20, ratificación del nombramiento diplomático de Angie Shakira Martínez Tejera, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 108

Dominicana en Jamaica, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020.

Iniciativa 00405-20, ratificación del nombramiento diplomático de Manuel Ernesto Polanco Salvador, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Paraguay en la República de Paraguay, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020.

Iniciativa 00406, ratificación del nombramiento diplomático de Fausto Rafael Liz Quiñones, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias presidente.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA EL PERÍODO DE EXENCIONES FISCALES CONTEMPLADO EN LA LEY NÚM. 28-01, QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO. APROBADO EN EL SENADO EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y DEVUELTO CON



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 108

MODIFICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 6 DE ENERO DE 2021.

EXPEDIENTE NO. 00080-2020-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa de los senadores: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Casimiro Antonio Marte Familia y David Rafael Sosa Cerda, depositada el 2 de septiembre de 2020, tomada en consideración y enviada a comisión el 3 de septiembre del mismo año; aprobada en segunda lectura, con modificaciones el 14 de octubre de 2020 y despachada a la Cámara de Diputados el 22 de octubre del referido año. Fue devuelta con modificaciones de la Cámara de Diputados el 6 de enero de 2021 y enviada a comisión el 7 de enero del año en curso, tal como lo establece el artículo 99 de la Constitución de la República.

En sesión núm. 25, de fecha 7 de enero del año 2021, el Senado de la República aprobó unánimemente la conformación de una comisión bicameral para el análisis de esta iniciativa y las modificaciones aplicadas. Los senadores designados para estos fines son los siguientes:

- Faride Virginia Raul Soriano, presidenta
- Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- Ricardo de los Santos Polanco
- Alexis Victoria Yeb
- Antonio Manuel Taveras Guzmán
- Casimiro Antonio Marte Familia
- Martín Edilberto Nolasco Vargas
- Ramón Antonio Pimentel Gómez
- Aris Yván Lorenzo Suero
- David Rafael Sosa Cerda
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 108

En tal virtud, en la sesión de fecha 27 de enero de 2021, la Cámara de Diputados aprobó la designación de los diputados que conformaran la comisión bicameral. Los diputados seleccionados son los siguientes:

- José Francisco Santana Suriel, vicepresidente
- Darío de Jesús Zapata Estévez
- Nicolás Tolentino López Mercado
- Edirda Yoalis De Oleo Peña
- Llanelis Matos Cuevas
- Francisco Javier Paulino
- Gaddis Enrique Corporán Segura
- Sonia Agüero Morales
- Esteban Antonio Cruz
- Juan Alberto Aquino Montero
- Rafael Cuevas Jiménez
- Rafaela Albuquerque de González
- Mateo Evangelista Espaillat Tavárez
- Yuderka Yvelisse De La Rosa Guerrero
- Héctor Darío Feliz Feliz

A fin de cumplir con la misión encomendada, esta comisión bicameral realizó una reunión el jueves 28 de enero de 2021, jornada en la cual revisó de manera minuciosa las modificaciones aplicadas por la Cámara Baja a la iniciativa objeto de estudio.

ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES

La Ley núm. 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, fue creada con la finalidad de fomentar y propiciar un tratamiento especial orientado a las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco. Junto al diseño de esa zona especial que crea la Ley núm. 28-01, este proyecto



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 108

de Ley tiene el objetivo de ampliar el período de exenciones fiscales a las empresas clasificadas por la Ley núm. 28-01, estableciendo un componente de incentivos fiscales y arancelarios para estimular la inversión privada como mecanismo de desarrollo y garantía de la generación de empleos en las comunidades de la zona fronteriza.

En virtud de que el régimen de exenciones fiscales y arancelarias aprobado en la Ley núm. 28-01 fue por un plazo de veinte años, y que este plazo vence el 1 de febrero de 2021, se impone la aprobación de una ley que permita ampliar el término de la vigencia del régimen de exenciones, como forma de incentivar la inversión en la zona especial para contribuir al desarrollo eficaz, favorable y tangible de la zona fronteriza, **esta iniciativa fue introducida con el propósito de resolver esa limitante de la ley, por lo, que luego de agotado el proceso de estudio por el Senado, fue remitida a la Cámara de Diputados para análisis y ponderación.**

La Cámara aprobó el referido proyecto, aplicando modificaciones que solo aportarían soluciones para lo inmediato a la situación existente, y que por tanto, generarían la necesidad de una nueva legislación, en un corto tiempo. Es imperante destacar la loable labor realizada por la Cámara de Diputados con miras a crear una legislación que reforme positivamente y se adecúe a las necesidades actuales de la zona fronteriza; sin embargo, esta comisión bicameral tiene el espíritu de otorgar a la nación una pieza legislativa con aras de fortalecer el desarrollo de esta zona, a través de una reforma integral de la Ley núm. 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 99 de la Constitución de la República, que expresa: *“Aprobado un proyecto de ley en una de las cámaras, pasará a la otra para su oportuna discusión, observando las mismas formalidades constitucionales. Si esta cámara le hace modificaciones, devolverá dicho proyecto modificado a la cámara en que se inició, para ser conocidas de nuevo en única discusión y, en caso de ser aceptadas dichas modificaciones, esta última cámara enviará la ley al Poder Ejecutivo. Sin embargo, si aquellas son rechazadas, será devuelto el proyecto a la otra cámara y si esta las aprueba, enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si las modificaciones son rechazadas, se considerará*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 108

desechado el proyecto” y concluido el análisis de esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos expuestos, esta comisión bicameral **HA RESUELTO: RENDIR INFORME DESFAVORABLE** a las modificaciones aplicadas por la Cámara de Diputados, amparándonos en el procedimiento legislativo que contempla nuestra Carta Magna.

La comisión se permite solicitar a los Plenos Congressuales la inclusión del presente informe en la Orden del Día de esta sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

SENADORES COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro, ALEXIS VICTORIA YEB, miembro ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro, CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN NOLASCO VARGAS, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ; miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro.

SENADORES FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro, ALEXIS VICTORIA YEB, miembro ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro, CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN NOLASCO VARGAS, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro.

DIPUTADOS COMISIONADOS: JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL, vicepresidente; DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ, miembro; NICOLÁS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 108

TOLENTINO LÓPEZ MERCADO, miembro; EDIRDA YOALIS DE OLEO PEÑA, miembro; LLANELIS MATOS CUEVAS, miembro; FRANCISCO JAVIER PAULINO, miembro; GADDIS E. CORPORÁN SEGURA, miembro; SONIA AGÜERO MORALES, miembro; ESTEBAN ANTONIO CRUZ, miembro; JUAN ALBERTO AQUINO MONTERO, miembro; RAFAEL CUEVAS JIMÉNEZ, miembro; RAFAELA ALBURQUERQUE DE G, miembro; MATEO ESPAILLAT TAVÁREZ, miembro; YUDERKA DE LA ROSA GUERRERO, miembro; HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ, miembro.

DIPUTADOS FIRMANTES: JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL, vicepresidente; DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ, miembro; NICOLÁS TOLENTINO LÓPEZ MERCADO, miembro; EDIRDA YOALIS DE OLEO PEÑA, miembro; LLANELIS MATOS CUEVAS, miembro; SONIA AGÜERO MORALES, miembro; JUAN ALBERTO AQUINO MONTERO, miembro; YUDERKA DE LA ROSA GUERRERO, miembro; HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ, miembro.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, de incluir en el Orden del Día la Iniciativa 00080-2020, favor levanten su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para que la Iniciativa 00080-2020, proyecto de ley que amplía el período de Exenciones Fiscales contemplado en la Ley núm. 28-01 que Crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, sea incluida en el Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.**”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 108

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto: turno de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: El senador Dionis Sánchez tiene la palabra y luego el senador Yván. Dionis, tiene la palabra.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Nosotros vamos a fijar la posición oficial de la bancada de la Fuerza del Pueblo con relación a la resolución al Reglamento 01-2021, sobre la distribución de la contribución Económica del Estado, a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, que fue establecida en función de un criterio en base a una resolución que anteriormente había tomado la Junta y que el Tribunal Superior Electoral había dictado una sentencia en contra de esa resolución. Lo primero es plantear que aquellos que entienden o entendieron que, por el hecho de quitarle a la Fuerza del Pueblo lo que le dio el soberano de un 5.69% en el proceso presidencial, que creen que van a detener el crecimiento vertiginoso que lleva este partido encabezado por el presidente Leonel Fernández, se equivocan; se equivocan porque están obviando, que Leonel Fernández empezó una campaña con una jeepeta prestada y quince mil pesos (RD\$ 15,000.00) y terminó en el palacio presidencial. Pero esta resolución choca con los artículos de la Constitución: 22 numeral 1ro: "*el derecho a elegir y ser elegible*"; el artículo 39 "*el Derecho a la igualdad*"; pero sobre todo con el artículo 74 numeral 4 que es la interpretación favorable al titular del derecho; la Ley 33-18 en su artículo 61 numeral 1ro; numeral 2do, y numeral 3ro; la Ley 37-11 del Tribunal Constitucional; la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 108

el artículo 7 apartado 5, que establece los Principios Rectores del sistema de Justicia Constitucional, sobre todo el Principio de la Favorabilidad; y la Ley 107-13, sobre los derechos de las personas en su relación con la administración y Procedimientos Administrativos, en los artículos 30 y 31 numeral 2do. Si bien es cierto que la Ley 33-18 en su artículo 61, no establece más que los porcentajes a distribuir en función de la última elección, en singular, la última elección. En el numeral 1ro. el 80% para los partidos que alcancen más del 5%; el numeral 2do., el 12% para los partidos que tengan el 1% en adelante; y el 8%, en el numeral 3ro. para los partidos que obtengan menos del 1%. Se puede establecer que la ley tiene una debilidad, porque no dice en cuales de los niveles debe de acogerse la Junta para tomar esta decisión; pero si la ley tiene esa debilidad entonces el tribunal debió irse a la Constitución y en su artículo 74 numeral 4 establece los poderes públicos..... (Párenme el tiempo) “4) *los poderes públicos interpretan y aplican las normas relativas a los derechos fundamentales y sus garantías, en el sentido más favorable a la persona titular de los mismos...*” Si hay debilidad en la ley, el Principio de la Favorabilidad al titular del derecho; sin embargo, se descartaron por una opción que ha tenido ya sentencias contrarias, tanto del Tribunal Superior Electoral como del Tribunal Superior Administrativo. En el 2017, el Tribunal Superior Electoral dicta una sentencia y manda a que se haga en función del nivel presidencial, y en el '20 el Tribunal Superior Administrativo, también dicta una sentencia mandando a que se haga en función del nivel presidencial. Pero bien, nosotros no planteamos que se haga en función del nivel presidencial, nosotros entendemos que lo planteado por la Constitución en el artículo 74 numeral 4, es el que más le convenga al titular del derecho. De esta forma, si un partido obtuvo el 1% en el nivel a diputados o el nivel senatorial, o en el nivel presidencial, es lo que la Junta debe tomar. Si un partido obtuvo el 5% en uno de esos niveles, dado que la ley no establece cuál de los niveles, y las elecciones fueron el mismo día, pero tampoco manda ni a sumar ni a restar. Por lo tanto, lo que realmente convenía era que la Junta escogiera, se basara en el artículo 74 numeral 4 de la Constitución. Pero también, al momento de la Junta dictar esta resolución, violó el Principio de la Razonabilidad, porque escogió uno de los caminos planteados por uno de los partidos, y no dio motivaciones o la razón de que descartaba los otros planteamientos de los demás partidos; por lo tanto, esa resolución es nula. Pero siempre que se comete un crimen, lo primero que hace el investigador, a quién



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 108

beneficia el crimen, y quién le da facultad a la Junta Central Electoral para quitarle 1.15% al partido Fuerza del Pueblo para llevarlo al 4.50 y tantos, en dónde tiene la facultad, que me lo busque la Junta, para quitarle lo que el soberano decidió. Entonces, inmediatamente el investigador inicia una investigación de un crimen, lo primero que hace es buscar a quién beneficia ese crimen. ¿Quién somete la comunicación al Pleno, para que se debata este tema? el licenciado Rafael Armando Vallejo Santelises; y aquí tenemos esta joya, las votaciones, el resultado de las votaciones, como quedó en el pasado proceso presidencial. El PRD, que está siendo afectado con esta decisión porque en uno de los niveles el PRD sacó 5 punto y algo, en la presidencial obtiene 2.38%; el Partido Reformista en la presidencial obtiene 1.80%; la Fuerza del Pueblo obtiene 5.69%; y Dominicanos por el Cambio obtiene 0.77%, que en este camino tomado por la Junta Central Electoral, lo está llevando al 1 punto y tantos por cientos equiparándolo con estos partidos. A ese partido beneficia este camino que tomó la Junta Central Electoral, un camino que a la vista de la Constitución en el artículo 74, numeral 4, el artículo 7 de la Ley núm.137-11 es inconstitucional, porque cuando la Junta tomó la decisión pasada de irse por esa vía no existía la Ley 33-18, y luego de eso hubo una sentencia del Tribunal Superior Electoral que anulaba esa vía. Por lo tanto, el Partido Fuerza del Pueblo está sometiendo un recurso de reconsideración para que nos vayamos por la vía correcta, por la vía que más favorece al titular del derecho, porque de esta forma se están afectando a 23 partidos y beneficiando en cambio al Partido Dominicanos por el Cambio. Muchas gracias colegas.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muy buenas tardes honorable, señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, mis distinguidos colegas senadores y senadoras. Yo quiero llamar la atención de mis hermanos y amigos, honorables senadores de la Fuerza del Pueblo, que cualquier cosa que digamos aquí, es en la búsqueda de un buen entendimiento, hay un poema que no recuerdo su autor que dice que, *¡las lágrimas son lágrimas y van al mar las palabras son palabras y van al aire!* Y yo digo ¿y el amor que tenían, dónde está? Y a propósito de eso, señor presidente, yo quiero llamar la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 108

atención de la clase política dominicana, no se puede estar diciendo “*donde dije, digo Diego*”. Los políticos tenemos que ser coherentes, nosotros tenemos que apostar al fortalecimiento de las instituciones democráticas, nosotros tenemos que apostar a la paz y al sosiego de la República Dominicana. Y en ese sentido, para edificar a mis distinguidos colegas senadores y senadoras, voy a pedir, muy respetuosamente, que si es posible nos coloquen un video que tenemos para ustedes.

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO DEL EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN CUAL SE ESCUCHA LO SIGUENTE:)

DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA: En lo que le corresponde a la Fuerza del Pueblo, como parte de esa financiación pública a los partidos políticos; resulta que la propia ley establece que el cálculo se hace sobre la base de la última elección, ¿Cuál ha sido la última elección? La que tiene que ver con la presidencial, el Senado, la Cámara de diputados y ultramar. La municipal fue en marzo, por lo tanto, no se computa para fines de financiación, porque fue un proceso electoral anterior a la última elección. Cuando se calcula para la Fuerza del Pueblo, sus resultados en lo presidencial, en lo senatorial, Cámara de Diputados y ultramar, resulta que tenemos el 5.66% de los votos; por tanto, la Fuerza del Pueblo califica como partido mayoritario en la distribución de los fondos...

(FINAL DEL VIDEO)

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, RETOMA SU TURNO DE PONENCIAS.)

Muchas gracias. Ustedes pudieron observar que el profesor hablaba de que había que realizar la sumatoria entre los votos, el cómputo de los votos a la Presidencia, al Senado, los diputados nacionales y de ultramar. Yo voy a leer, con su anuencia, señor presidente,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 108

lo que el doctor Fernández declaró al periódico Hoy, en la edición de hoy, de este mismo día, dice lo siguiente: *Si Fuerza del Pueblo obtuvo el 5% o más a nivel presidencial, no importa que no haya obtenido lo senatorial o en lo congresual porque el criterio debe ser lo que más le favorezca al titular; y dice en otro párrafo más adelante, el doctor Fernández asegura que: cuando la Junta Central Electoral, suma los tres niveles y saca un promedio, procede de forma incorrecta y desfavorable a los titulares de derechos fundamentales.* Yo le decía que los políticos tienen que ser coherentes; ya este estilo de decir una cosa hoy y otra mañana en un mundo globalizado pertenece al pasado. Ustedes me han escuchado hablar de políticos del pasado, del Señor del Pasado, porque el que no se actualiza tiene que saber que en cada espacio que habla eso queda registrado. Yo les he presentado a ustedes, aquí, en la pantalla, lo que dijo el doctor Fernández, con motivo, de la inauguración en el Senado de la República, del bloque de senadores de su partido Fuerza del Pueblo, el 17 de octubre de este mismo año. Y a seguida, presidente, yo quiero decirles a mis amigos y a mis colegas, y tengo que edificarlos sobre lo poquito que yo sé en materia de Derecho. La Suprema Corte de Justicia ha estatuido de que las decisiones tienen que bastarse a sí mismas, y una sentencia, una decisión que no tenga los motivos que conlleven a esa misma decisión, son susceptibles de un recurso y de ser anuladas, de cualquier recurso y ser anuladas. En ese sentido, yo fui un crítico a la hora de la escogencia de la Junta Central Electoral, y tengo que decirles a ustedes, yo no lo estoy felicitando porque ellos no han favorecido al Partido de la Liberación Dominicana, ellos han hecho una sana administración de justicia, ellos han hecho una correcta interpretación de las leyes y una sana administración de justicia. En consecuencia, yo tengo que ser serio y responsable y pedirles a ustedes que aunque no se puede hacer, le tributemos un aplauso discreto en el corazón, porque ellos se lo merecen. Tengo que ser serio y saludar esta decisión; ahora ¿Por qué yo digo esto, señor presidente?, tengo que coger los lentes porque no estoy viendo bien, presidente. En los motivos, dice la Junta Central Electoral, brillantemente.

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, DA LECTURA A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS DEL REGLAMENTO NÚM. 01-2021, SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS.)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 108

Considerando: Que en ese sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución de la República, así como en el artículo 61 de la Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos; el criterio que se debe tomar en consideración para la categorización de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos con mira a la contribución económica estatal es la sumatoria ,...!oiga se bien!...la sumatoria de los votos válidos obtenidos de forma individual por cada organización en la última elección...

In voce:

Y ¿cuál es la última elección? el 05 de julio. Ahí fue que todos nosotros salimos senador, y dice así, “en la última elección”,

(CONTINÚA LEYENDO)

Es decir, en la elección del 05 de julio de 2020, así se valora cada voto depositado por los ciudadanos de forma igualitaria y se cumple con las disposiciones constitucionales y legales antes transcritas.

In voce:

Ya lo decía el doctor Fernández, la forma que debía utilizarse. Lo que, pasa es que, en un momento, el doctor Fernández había dicho que una simple suma aritmética decía que cuatro son más que ocho, pero en esa suma él se equivocó porque decía que la suma de las tres categorías daba cinco punto cincuenta y seis se equivocó el doctor Fernández, y a seguida dice la Junta Central Electoral, brillantemente, en el segundo considerando que la sumatoria de votos, en los distintos niveles de elección, permite precisar cuál de los candidatos afectados, ofertados ha obtenido la mayoría, y hay un tema pendiente, porque hay personas que se están sonriendo; ahora vamos para allá. Recuerden este considerando, que dice la Junta Central Electoral.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 108

(CONTINÚA LEYENDO)

Considerando: Que cada voto válido emitido tiene en el sistema democrático un valor absoluto;

In voce:

Continúa diciendo.

Considerando: Que distinguir que un voto referente o un nivel determinado tiene más valor que el otro... a mi hermano Dionis Sánchez... constituye una discriminación caprichosa y sin fundamento, salvo que se trate de la hipótesis de votos nulos u observados, que no es el caso.

In voce:

De la especie estoy concluyendo.

(CONTINÚA LEYENDO)

Considerando: Que de acuerdo al criterio establecido anteriormente...

In voce:

Y ellos se sentían bien, y el Partido Revolucionario quizás lo cuestionó cuando fue favorecido al Partido Reformista.

(CONTINÚA LEYENDO)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 108

...las organizaciones que obtuvieron más de un 5% de los votos válidos emitidos en las elecciones son.

In voce:

Con dolor para mí... el PRM y la Fuerza del Pueblo. Presidente, de todo esto se desprende lo que nosotros decíamos en principio, la coherencia y el respeto a las instituciones democráticas. Pero a nosotros nos zonzorra, el hecho de que en este hemiciclo, y yo quiero, antes de todo dar gracias a Dios, y dar gracias al Partido de la Liberación Dominicana, porque nunca me ha puesto una tarea aquí en este hemiciclo, que vaya en contra de mis principios, ni de las leyes de la República Dominicana. A nosotros nos llena de zonzorro el hecho de que en este hemiciclo se haya aprobado y consagrado como segunda mayoría, a un partido que en virtud del Reglamento 01-21, la Junta Central Electoral, el organismo competente, haya determinado que es un partido minoritario, nosotros aquí cometimos el error de violentar la Constitución de la República, y este es un precedente que no debe repetirse, cuando en este hemiciclo se aprobó como segunda mayoría a un partido que el soberano lo había colocado como partido minoritario. Por eso reitero, el agradecimiento a mi partido, al Partido de la Liberación Dominicana, porque jamás me ha puesto una tarea, me ha bajado una línea que sea en contra de las leyes dominicanas, en contra de los principios. ¡Muchísimas gracias! ¡Que Dios les bendiga!

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Edi Nolasco.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Muchísimas gracias, presidente, queridos colegas senadores y senadoras. Hoy quiero hacer un llamado a las más altas instancias de nuestro Partido Revolucionario Moderno. Quiero que despierte la voluntad, el deseo que tiene la provincia Valverde desde hace unos meses, de que se determine quién ocupará la vacante dejada por la fallecida, nuestra querida amiga y hermana, la diputada Zaida Polanco. Esta diputación se ha mantenido en un letargo silente, y tiene a los compañeros y compañeras tocando las puertas hasta del cementerio, buscando que le firmen documentos, ¿y para qué?. Nuestro deseo, nuestra voluntad es que



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 108

esa curul, que está en este momento vacía, se le coloque alguien que represente los sagrados intereses de nuestro pueblo, de nuestra provincia. Y si tanto luchamos para ocupar dichas posiciones, ¿y dónde está el objetivo de mantener, tras bastidores, debajo de la mesa, tan importante posición? Llegó la hora, llegó el momento de que esta curul, de que esa posición tan privilegiada sea ocupada por un valverdense, sea hombre o sea mujer; pero que defienda los sagrados intereses de nuestro querido pueblo, muchísimas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias senador. Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Quiero pedir, con la anuencia suya, señor presidente, que hagamos un minuto de silencio en memoria de la muerte de la madre de nuestro colega, honorable senador de Montecristi, Moreno Arias.

SENADOR PRESIDENTE: Nos ponemos de pie. Tenía aquí, para la agenda, muy oportuno un minuto de silencio por la madre de nuestro gran amigo, el senador Moreno Arias, representante de la provincia de Montecristi.

(EN ESTE MOMENTO TODOS LOS PRESENTES DE PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LA MADRE DEL SEÑOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL, SENADOR POR LA PROVINCIA MONTECRISTI.)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, pueden sentarse.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muchas gracias. Por otro lado, señor presidente, luego de escuchar el popurrí de temas de nuestro amigo colega



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 108

Aris, aprovecho la oportunidad para agradecerle al director de Edenorte, señor Andrés Cueto, por tomar en consideración un llamado que le hicimos, para que fuera alumbrado el entorno del recién inaugurado hospital de nuestra provincia Monseñor Nouel Pedro Emilio De Marchena. De igual modo, se colocaron reductores de velocidad frente a dicho hospital. Creo que las cosas buenas hay que resaltarlas y hay que aplaudirlas; si no es el número uno, está en esa posición. Y por último, quiero pedirle por vez número siete, al ministro de Medio Ambiente, nuestro amigo Orlando Jorge Mera, que no espere a que en mi pueblo haya una desgracia. En Bonaó, lo que antes se llamaba el río Yuna, lo que tenemos es un cañito, como decimos los cibaenos, ya las talas de árboles y de madera no la hacen de noche, la hacen a plena luz del día, y ya me han barajado cuatro visitas a nuestra provincia Monseñor Nouel y hoy simplemente le digo a mi amigo Orlando Jorge Mera, que vaya cuando él lo entienda conveniente, que lo vamos a esperar con los brazos abiertos. Ojalá que cuando él decida ir, quede para tomarnos un vaso de agua de nuestro adorado río Yuna. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el honorable senador Bautista Rojas Gómez.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias, honorable presidente y colegas senadores y senadoras. Yo debiera referirme a temas propios de la provincia. Hoy estuve en el Centro de Protección de La Salcedoa, la reserva científica, debía referirme a ello. Hoy tuve que atravesar un camino que me acompañaron algunos senadores a ver, y lo cierto es que, los que lo hicieron, y los que no han perseguido a los que lo hicieron, debieran ser amonestados por este Senado de la República, ¡están siendo amonestados por el país! Yo soy parte de una generación que formó un partido apoyado en el pueblo, que nunca utilizó y se aprovechó del poder, para hacer una manifestación, para hacer una actividad, y que todo lo consiguió pidiéndole al pueblo con un jarrito, con un vasito, vendiendo un periódico, teniendo cotizantes, y construimos el partido responsable de transformar la República Dominicana. Lo que quiere decir que el tema de Fuerza del Pueblo nunca va a ser un peso más o un peso menos. Nosotros sabemos dónde está el financiamiento de la Fuerza del Pueblo; está en el pueblo dominicano. Cuando yo escuchaba el renacer de parte de las bocinas del pasado Gobierno, el festejo de ayer de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 108

esas bocinas de exsenadores, de miembros de la dirección más alta de ese partido, en ese regocijo, porque habían derrotado a Leonel Fernández, el mismo Leonel, que los hizo ministros por años, el mismo Leonel que siempre les ha respetado sus actuaciones, pero no les ha perdonado, ni les va a perdonar la degeneración en que cayeron, en materia de manejo de la cosa pública; y que no les vamos a perdonar, por supuesto, el haber llegado al extremo de robarse una candidatura presidencial. Si hubiese sido el dinero el que determina el posicionamiento de los partidos políticos, ¿en qué lugar estaría el PLD? ¿En qué lugar? señores, quebraron al pueblo dominicano, y perdieron las elecciones. Y los que ganaron, los que ganaron, no podemos decir realmente lo que ocurrió. ¡Pero ese no es el tema! Ese no es el tema. Tampoco el tema es la segunda mayoría, porque es verdad que nueve son más que tres, y eso es lo que vale, y eso es lo que se corresponde con el Parlamento. Presidente Leonel Fernández, en la apertura de la Oficina del Bloque, y usted lo puso, Senador, ahí. Habló claramente, y nosotros nos acogemos a eso que él dijo, porque ciertamente sacamos el cinco punto cincuenta y seis y sesenta y nueve en el nivel presidencial. Nos acogemos a ello, y nos acogemos a ser, si quiere, el partido mayoritario, con dignidad y respeto del pueblo dominicano; nos acogemos a esa condición. Ahora, yo les digo a las bocinas, y a la dirección de ese partido, que vayan y se sienten al Parque Independencia o caminen El Conde, al líder de ese partido, que yo le voy a decir a Leonel que camine en la Duarte. Nosotros asumimos, en términos legales, el discurso que ha hecho el colega Dionis Sánchez. La Constitución de la República, categóricamente, habla de lo que se trata y nos veremos ahí. Las sentencias precedentes hablan de ello, y nos acogemos a ello. Yo quisiera remitir a ese investigador brillante, a que vaya más allá de lo dispositivo de la sentencia, y lea la motivación del voto disidente; lea esa motivación, y se vaya a la historia de lo que pasó en esa sesión y cómo pasó. No pensábamos, no pensábamos que el comportamiento que tuvo el promotor de la iniciativa estuviera al nivel de las consideraciones que nosotros teníamos de él. Sin embargo, nosotros asumimos el derecho legítimo que nos da la Ley Electoral, y apelamos a la Junta y vamos a llegar donde haya que llegar. Eso sí, les reitero, podemos ir por las calles de la República Dominicana sin avergonzarnos, podemos enseñar la alta dirección de la Fuerza del Pueblo, y podemos hablar, podemos hablar de que sin utilizar un centavo ilícito, somos un partido mayoritario; un partido que está recibiendo, día a día, cientos de dominicanos y dominicanas. Dominicanos y dominicanas que ese viejo partido, para hacer un congreso elector, anda detrás de los dirigentes de la Fuerza del Pueblo, porque el pueblo no cree en ellos y ese festejo que desarrollaron el día de ayer, que continúa en el día de hoy, les va a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 108

durar muy poco, porque eso, indiscutiblemente, fue una decisión aberrante, inconstitucional y alejada de toda consideración jurídica. En consecuencia, esta tendrá que ser una decisión que tiene que ser revisada en beneficio del sistema de partidos de la República Dominicana. No es verdad, no es verdad que el sistema de partidos de nuestro país se va a sostener de esa manera. El bipartidismo fue derrotado, y el bipartidismo va a ser derrotado. ¡Sí, presidente! Sí, presidente, yo me acojo a eso. Pero comiencen a escuchar, comiencen a sentir un partido que no solamente, y sépanlo bien, los va a desplazar a ustedes, y les va a ganar el pleito de la dignidad y de respeto en este pueblo; sino que va a derrotar a los conspiradores, que desde diferentes escenarios ya comienzan a orquestar planes para disminuir y para atajar el crecimiento que tiene la Fuerza del Pueblo. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Buenas tardes honorable señor presidente. Vamos a ser breves, porque hay muchos turnos hoy, ¿verdad? Buenas tardes presidente, distinguido Bufete Directivo, distinguidos colegas. Nuestra provincia Hato Mayor es una provincia con muchas necesidades, pero, sobre todo, necesidades a nivel de salud. Municipios como El Valle, Sabana de la Mar y el distrito de Elupina Cordero, están lejos de lo que debe tener un país como el nuestro, y es por consiguiente, presidente, distinguidos colegas, que a principios de semana sometimos una resolución, solicitando al presidente de la República, Luis Abinader, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud, y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un centro de diagnóstico y atención primaria para el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. Nosotros vamos a solicitar respetuosamente, presidente, que esta resolución sea incluida en el Orden del Día, y que sea enviada a la comisión correspondiente. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Eh?



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 108

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Que sea incluido en el Orden del Día y enviada a la comisión correspondiente. Gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Para enviar a la Comisión de Salud.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: La Comisión de Salud!

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto, perfecto, senador.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: A plazo fijo, porque hay necesidades en esta pandemia.

SENADOR PRESIDENTE: Que sea incluida. Sometamos a votación para que sea incluida en el Orden del Día, para que sea enviada a la Comisión de Salud. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que levanten su mano.

Votación 009 “Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, para que la Iniciativa 00419-2020, resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un centro de diagnóstico y atención primaria para el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, sea enviada a la Comisión Permanente de Salud. **25 VOTOS A FAVOR, 27**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 108

**SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADO ENVIADA A LA
COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.”**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores de todas las provincias y el Distrito Nacional. Nuestra prolongada carrera legislativa nos permitió ser testigo ocular, presencial y participativo de la transformación del régimen electoral que siguió el bien y muy bien recordado Pacto por la Democracia de 1994, al votarse en 1997, la Ley 275-97 de Régimen Electoral, entre otras conquistas. Esta transformación del régimen electoral trajo consigo la financiación de los partidos políticos, que hasta entonces costeaban su campaña con la asignación de facilidades de impuestos únicos aduanales, que se le daban, según entendía el Ejecutivo de turno, en la cantidad que entendía el ejecutivo de turno y lo que había traído grandes problemas y contradicciones políticas. Se buscaba que el Estado pagara, a través de esa financiación, el costo de la democracia de mantener el pluripartidismo. Esa Ley 275-97, en su artículo 48, define lo que es la contribución económica del Estado a partidos, agrupaciones políticas, movimientos políticos; y en su artículo 49 establece, que la misma consistirá en los años electorales en un medio por ciento de los ingresos nacionales; y en los años no electorales, consistirá en un cuarto por ciento de los ingresos nacionales. De forma tal que los partidos en el año electoral, reciban una cantidad que duplica la que reciben en los años no electorales. Así las cosas. Hay dos tipos de años para la distribución de los recursos de las atribuciones del Estado: los años electorales y los años no electorales. La Junta anterior a la anterior, o sea, no la Junta que sustituimos, sino la Junta que organizó los comicios del 2016, los del 2016; a sugerencia del secretario de Asuntos Electorales del Partido de la Liberación Dominicana, Danilo Díaz, resolvió antes de las elecciones que el ordenamiento y la distribución de los recursos económicos, a partir de las elecciones de 2016, se iban a hacer a través de los votos válidos obtenidos y los porcentajes en el nivel presidencial. Lo que desde luego, fue protestado por todos, pero fue impuesto. Y no fue otra cosa en este momento que una estrategia del PLD unido, del PLD con fuerza, de todos juntos, por obligar a sus aliados del llamado Bloque Progresista, a que fueran fieles en el nivel presidencial, y votaran por



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 108

su candidato, y facilitaran su triunfo, que ciertamente lo lograron en las elecciones de 2016. Así las cosas. Y como esto fue protestado por todos los partidos, empezó en lo inmediato una lucha en lo contencioso electoral, que hizo el recorrido completo de lo que nos permite el estado social y democrático de derecho de la República Dominicana. Esta decisión se recurrió ante el Tribunal Superior Electoral. Esta resolución se recurrió ante el Tribunal Constitucional y finalmente, después que el Tribunal Constitucional estableció que en lo contencioso administrativo es una facultad exclusiva del Tribunal Superior Electoral, y que las decisiones administrativas de la Junta Central Electoral no pueden recurrirse al Tribunal Superior Electoral, sino ante el TSA, el Tribunal Superior Administrativo le dio ganancia a nuestro partido, y nos devolvió la casilla que va íntimamente ligada en una disputa con el Partido Revolucionario Dominicano, que va íntimamente ligada con lo que es la distribución de los recursos económicos. Así las cosas. Quedó establecido una jurisprudencia después de haber hecho el trance que el ordenamiento de la boleta se establece, no con un nivel, sino con la sumatoria de todos los niveles. La Ley 15-19 estableció que en la República Dominicana existen cuatro niveles de elecciones. Cuatro niveles de elección, así está leído en el articulado: nivel presidencial, nivel de senadores, nivel de diputaciones y nivel municipal. Ciertamente se habla de que se establecerá en función de la última elección. Pero yo quiero preguntarles a ustedes, ¿cuál fue la última elección municipal en la República Dominicana, si no fue la celebrada en marzo, si existe otra última elección municipal? Si le pregunto ¿cuál fue la última elección senatorial?, 5 de julio. ¿presidencial, de diputaciones, de los representantes en parlamentos extranjeros, PARLACEN? 5 de julio. Entonces, en función de la sentencia del Tribunal Superior Administrativo, que estableció que se tenía que hacer la sumatoria, la Junta Central Electoral tenía que utilizar, para el ordenamiento, la sumatoria no de tres, como lo hizo, sino de los cuatro niveles de elección, los cuatro niveles de elección. Al discriminar el nivel municipal, está vulnerando la voluntad de tres millones, quinientos dos mil doscientos diecisiete dominicanos que votaron en esas elecciones, distribuidos en los diferentes casillas de los partidos. Está vulnerando eso, está violentando el derecho de esos ciudadanos. Ahora bien, yo les pregunto, si se mantiene este reglamento en función de tres niveles, incluyendo el municipal, ¿cómo la Junta va a financiar las elecciones municipales de 2024? ¿Cómo las va a financiar? ¿En función de qué? ¿En función de la sumatoria de los votos presidenciales, senatoriales y de diputaciones, sin considerar los votos municipales? Eso es imposible. ¡Eso es absurdo! Entonces, se puede concluir, claramente, que la Junta Central Electoral violó el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 108

procedimiento que debía seguir, al dejar fuera los votos del nivel municipal. ¿Qué planteó el Partido Reformista en requerimiento de la Junta sobre la opinión sobre cómo debía actuar? Nosotros planteamos, sencillamente, que para el ordenamiento se estableciera la sumatoria de los votos de los cuatro niveles. En el ordenamiento, no existen mayores problemas, porque el primero, sigue siendo el PRM; el segundo sigue siendo el PLD; el tercero sigue siendo el Partido Fuerza del Pueblo; el cuarto, el PRD; el quinto, el Partido Reformista, y así sucesivamente. No varía en nada, se mantiene prácticamente igual. A los fines del financiamiento, nosotros planteamos y lo reiteramos aquí, y en el recurso de revisión que depositaremos en la Junta Central Electoral, que lo que tenía que hacerse era la sumatoria de los cuatro niveles sobre el universo elector, sobre el padrón electoral. Eso hubiera dado cinco partidos mayoritarios; no dos, ni tres, ni cuatro. Cinco partidos mayoritarios, y se mantenía el equilibrio y el pluripartidismo en la República Dominicana. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Yo me iba a referir... ¿a qué?, pero el senador amigo Dionis Sánchez hizo una referencia al partido que yo represento, Dominicanos por el Cambio. Lo primero es que el planteamiento que nosotros hicimos en la Junta fue sobre la base del promedio general. El planteamiento que tengo entendido, hizo la Fuerza del Pueblo, era que se escogiera el nivel mayor, cualquiera que fuera de los partidos. Si se escogiera la Fuerza del Pueblo, como quiera nosotros salíamos por encima del uno por ciento. Pero, es bueno a veces coger piedras para los más pequeños, porque de beneficiarse, se beneficia más al PRM, que va a recibir más del doble, porque quedan dos partidos mayoritarios, pero quisieron referirse a nosotros. Pero quiero decirles que yo no sabía que quien les habla puede tener tanto poder e influir en la votación de cuatro jueces de la Junta Central Electoral. Pero a veces, la mente es libre; como en estos días oí a un medio de comunicación, que decía que el juez Manuel Ulises Bonelly, que salió en el Tribunal Constitucional, se había escogido porque era amigo mío. Esas son cosas de la política, y yo solamente quiero dejarlo hasta ahí.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 108

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos, quiero pasar a someter la agenda del día con las modificaciones que se presentaron. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 010 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Y me faltó senador, decirle, que en la campaña pasada, yo no acepté un centavo de Dominicanos por el Cambio, para que me hiciera para la campaña de Eduardo Estrella, para que se lo dieran a los otros candidatos, no me interesa en lo personal, si les dan más o si les dan menos.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Presidente, usted tiene la ventaja ahí, de tomar la palabra cuando usted quiera, eso no funciona así.

SENADOR PRESIDENTE: Excúseme, senador. Pasamos a la Orden del Día.

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 108

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1.INICIATIVA: 00156-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “JUAN RAMÓN DÍAZ” EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO MUNICIPAL YERBA BUENA, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 30/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EL 7/10/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 07/01/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 07/01/2021.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 108

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable vicepresidente Santiago Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable señor presidente, colegas senadores y senadoras, personal legislativo. Quiero solicitarles que esta iniciativa, ya que fue leída en primera lectura íntegramente, sea liberada del trámite en segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo que se libere de lectura a Iniciativa núm. 00156-2020, porque se leyó íntegramente en primera lectura, levanten su mano derecha.

Votación 011 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00156-2020, proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre “Juan Ramón Díaz” el liceo secundario del Distrito Municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor, sea liberada del trámite de lectura. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD, LIBERADO DE LECTURA.**”

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm.00156-2020, que designa con el nombre “Juan Ramón Díaz” el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor, favor levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 108

Votación 012 “Sometida a votación la Iniciativa 00156-2020, proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre “Juan Ramón Díaz” el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**”

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 01262-2020-PLE-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.4711/OC-DR, SUSCRITO EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE REDES Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS EN DISTRIBUCIÓN, POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$155,000,000.00). **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 23/1/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/1/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/1/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 28/1/2020. EN AGENDA EL 7/10/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 7/10/2020. EN AGENDA EL 19/1/2021. INFORME LEÍDO EL 19/1/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 108

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Presidente, muchísimas gracias. Este préstamo, pues se dio lectura al informe que emitió la Comisión de Hacienda la semana pasada, tiene una favorabilidad de la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda. Es un préstamo que está aprobado en el Presupuesto General de la Nación en el 2019, que no fue ratificado aquí, luego se llevó al Presupuesto de 2020, y tiene pues un plazo fatal, que de no ser aprobado, pues cae ya..., perime este proyecto según el acuerdo que se firmó del Estado dominicano con el BID. Hay que recordar que este programa de reducción de pérdida de las distribuidoras eléctricas, es un programa que data de 2012, que tiene un acuerdo progresivo para que el BID pueda ir aportando recursos económicos para la reformulación de los circuitos y de la subestaciones de cada distribuidoras fuimos apoderados al principio de esta legislatura, se había tomado un tiempo para que la comisión lo conociera y después de varias discusiones y observaciones que hicimos que fueron atendidas por el Ministerio de Hacienda y que se le dieron respuesta; o sea que este préstamo ya fue leído en la semana, está en el presupuesto 2019, en el 2020 y está aquí ahora presente para que pueda ser sometido al Pleno. Gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación.... Excúseme senador no lo vi, el senador Yván tiene la palabra.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Yo pensé que este día iba a pasar tranquilo, esto es lo que más me recuerda la canción Fiesta de Joan Manuel Serrat; ayer estábamos bien en la comisión bicameral, abrazándonos, y de repente se despacha la presidenta de la Comisión de Hacienda con un préstamo de ciento cincuenta y cinco millones de dólares (US\$155,000,000.00). La verdad presidente, yo pensé que me iba a pasar mi día tranquilo, pero esto me ha sorprendido, yo llegué tarde. Presidente, el Gobierno del PRM recientemente ya en el año 2020, solo en 4 meses, cogió ocho millones... trescientos ochenta y seis punto seis millones de dólares (US\$386,600,000.00). Nosotros, ya por ahí, y yo le decía ayer, a mi distinguidísima colega, la honorable senadora Faride Raful, que la veía un poquito cansada, es por lo tanto que trabaja en la Comisión de Hacienda, no le dan tregua, porque eso es préstamo, préstamo, préstamo... No descansa de tanto trabajar en informe favorable, a una cantidad indeterminada de recursos, y yo no



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 108

sé hasta dónde llega la voracidad de este Gobierno. Entonces, yo lamento sobremanera que después de ayer, estamos también con la Ley 28-01, hoy se destapen con otro informe favorable de ciento cincuenta y un millón de dólares (US\$151,000,000.00), más por ahí hay cuarenta y cuatro millones de euros (€44,000,000.00) que también será presentado la próxima sesión. Tomaron ocho millones de dólares (US\$8,000,000.00) en cuatro meses. Pero de por Dios, hasta dónde llega la voracidad de este Gobierno, hasta dónde nos pretenden llevar.... ¿cuál es el límite?, para nosotros, por lo menos, tener una idea ¿Hasta dónde van a llegar tomando dinero prestado? ¿Qué va a pasar con la República Dominicana, cuando pase la pandemia?, ¿cómo vamos a cumplir antes de esto ciento cincuenta y un millón? , lo servicios de deuda se llevan el 30% de lo que produce la República Dominicana, y hay ciento cincuenta y cinco millones de dólares más y cuarenta y cuatro millones de euros (US\$44,000,000.00) para la semana que viene ¿pero hasta dónde vamos a llegar? Yo le decía a horita, que me dolía sobremanera cuando los partidos, y yo sé que hay colegas que quizás levantan la mano en contra de su voluntad y se rinden informes quizás en contra de su voluntad, porque hay personas que han sido coherentes como lo han sido los reformistas históricamente, y como lo ha sido, como lo es una parte importante de los dirigentes del PRM, que atacaban los préstamos, y yo sé que para ellos es sumamente difícil. Pero yo me pregunto, presidente ¿Hasta dónde vamos a llegar? ¿Hasta dónde vamos a llevar el país con esta carrera de endeudamientos?. No nos dejemos utilizar de las líneas gubernamentales que ponen aquí al Congreso Nacional; pensemos en los hijos de nosotros, pensemos en las generaciones que vienen. Esto no es posible. Yo apelo al buen juicio de ustedes, a la sensibilidad humana; vean a un niño de su sector, vean un hijo o un sobrino para que frenemos esta voracidad, esta carrera indetenible de endeudamientos que lleva este Gobierno. El Partido de la Liberación Dominicana ha apoyado la lucha contra el covid, ha sido solidario con el Gobierno en todo lo que tiene que ver con la lucha contra la pandemia, pero no podemos apoyar la carrera de endeudamientos que lleva. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, con la ventaja que le da a usted dirigir los debates, me respondió, pero yo dije que el juez que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 108

sometió, quien sometió la petición de que se hiciera eso y la petición de su partido y le convenía, igual no optó por el otro mecanismo. Con relación a los préstamos, este en particular, fue muy cuestionado en la Comisión de Hacienda y no se aclararon todos los cuestionamientos que se hicieron. Desde un principio, se hicieron una serie de cuestionamientos y una serie de preguntas con relación a ese empréstito y no se aclararon. Por lo tanto, nosotros, como Fuerza del Pueblo, vamos a pedir que este empréstito vuelva a la Comisión de Hacienda, para que sean debidamente aclarados todos los reclamos, que incluso hizo, la honorable presidenta de esta Comisión de Hacienda, y que cuando se discutió, ella no votó para que se aprobara en la Comisión de Hacienda, porque ella tiene razón en las solicitudes que hizo. Por lo tanto, nosotros estamos pidiendo que esto vuelva otra vez a la Comisión de Hacienda, para que se le hagan las aclaraciones debidas de todos los cuestionamientos que se hicieron a ese empréstito. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El senador Santiago Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes señor presidente, colegas senadores, senadoras, miembros de la comisión legislativa y amigos de la prensa. Cuando escucho mi querido amigo, el vocero del PLD, mi amado amigo Yván, que cuestiona este préstamo, parece que no ha podido ver que es una necesidad que dejó el Gobierno pasado, de su partido, y que contempló hacer este préstamo del presupuesto del '19. Y como nuestro presidente entiende que el Estado no se llama el PLD, ni el Gobierno pasado, que es una obra particular de ellos, pues ha dado continuidad al Estado dominicano, identificando la necesidad que tenemos de ampliar las redes y fortalecer la distribución de energía en la República Dominicana; ha entendido que el préstamo es necesario para eficientizar este sector, que la pérdida enorme que tiene la transmisión, en lo que es la autopista eléctrica de red en República Dominicana se necesita hacer. Fíjese que esto viene del 21 de octubre del '19, no es un préstamo que se inventó el señor presidente de hoy en día, ni el Partido Revolucionario Moderno; se encontró allí, se identificó la necesidad de eficientizar este sector, y por eso se ha continuado con él; así que ya usted puede ver, que nuestro Gobierno el señor presidente Luis Abinader, no ha venido hacer lo que hacen otros gobiernos, que las obras que quieren hacer el Gobierno saliente, se olvidan, como que es una obra que quieren hacer en su casa o en su finca. Muchísimas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 108

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Honorable presidente, honorables senadores y senadoras. Un turno breve, pero para mí y para la provincia de La Altagracia es muy importante. Sin quitarle calidad a la Comisión Permanente de Hacienda, yo considero que en lo adelante todas las iniciativas que tengan que ver con préstamos internacionales, con endeudamiento, en la medida que ellos también tienen los proyectos en sus manos, también ellos son nueve, deben pasarlo a los demás senadores porque son temas muy importantes; y nosotros venir simplemente aquí a oír la opinión y decisión de una comisión de nueve senadores, que obviamente, tienen el derecho y tienen la potestad como comisión permanente, pero yo creo que en lo adelante lo que tenga que ver con préstamos internacionales yo creo que es algo muy importante para el país y para el futuro, como ya han expresado otros senadores, y les solicito, por lo menos en lo personal, que esos préstamos, me gustaría tenerlos en mis manos también, respetando la posición que tienen ellos. Pero que nosotros también, el día que se vaya a leer aquí, el día que se vaya a exponer, el día que se vaya, de una manera u otra a tomar una decisión o no, que nosotros no nos limitemos simplemente a un informe, informe que lo oímos y no lo podemos evaluar. El tema de los préstamos, sobre todo en dólares, son préstamos que son muy importantes para el país y tenemos que saber para qué se van a tomar; de hecho, la historia nuestra es que somos muy malos tomando préstamos y que muchos de estos préstamos, muchos de estos contratos son leoninos, y que por lo tanto, en lo adelante, debemos tener algún tipo de cuidado y algún tipo de opinión mucho más edificada. Porque creo que cada una de las provincias que están aquí, cada uno de nosotros, no es simplemente si levantamos la mano o no. Temas como estos debemos tenerlos todos en las manos para poder opinar y levantar la mano con propiedad, porque estamos comprometiendo el futuro de nuestras provincias, y claro, si son préstamos que, sobre todo, viene con la garantía de creación de riquezas, de mejoras de calidad de cada uno de los dominicanos, creo que vale la pena, pero también hay muchos de esos préstamos que se quedan en el camino, que ni siquiera les damos seguimiento luego, en tema de la inversión. Yo le solicito, que en la medida de lo posible, todo lo que tenga que ver con préstamos internacionales, los nueve senadores que forman parte de esa comisión, le den el proyecto a cada uno de los



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 108

senadores, para que también nosotros tengamos el derecho de opinar con propiedad y no levantar una mano simplemente por levantarla. Yo creo que estamos de una manera u otra comprometiendo el país, para bien o para mal; ojalá que sea para bien, pero de eso se trata mi propuesta.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN LE CEDE LA PALABRA A LA SENADORA FARIDE RAFUL)

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias. Gracias senador Taveras. Quiero hacerle un aclarando al senador de la provincia de Higüey, y es que los proyectos, cada proyecto que está aquí y que se toma en consideración por este hemiciclo se sube al sistema, donde cada uno de nosotros aquí puede perfectamente tener acceso y estudiarlo; pero también recordar que las comisiones que tienen a bien estudiar cada proyecto, aunque seamos nueve o siete miembros, todos los senadores y senadoras pueden participar en las reuniones, van a tener voz aunque no tenga voto, pero pueden participar, pueden estudiar el proyecto y pueden hacer parte de sus observaciones conjuntamente con los demás miembros. Gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Don Antonio tiene la palabra.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Buenas tardes presidente, honorables colegas senadores y senadoras. El cuestionamiento que tuvimos en principio con ese préstamo era que, como es un préstamo que viene como parte de un acuerdo de años anteriores con ese organismo internacional, para corregir fallas técnicas del sistema eléctrico y se fueron desembolsando por partes; la situación era que, como hay una ley que manda, y ya hay una decisión de que la CDEEE pase a ser parte del Ministerio de Energías y Minas, entonces la comisión se preguntaba si no iba a haber algún tipo de inconvenientes



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 108

a la hora de suscribir el préstamo; con quién lo suscribíamos, si con Energía y Minas o con CDEEE. La comisión invitó a parte de una comisión de Hacienda y lo explicó, y se dejó claro que los compromisos, tanto de pasivos como activos, en una institución que pasa a otra siguen igual; que si el préstamo iba a ser a nombre de CDEEE, pues la deuda iba a pasar a Energías y Minas. Ese era el principal problema, entiendo yo, cuando lo discutimos; creo que usted no estaba, no sé si me acuerdo senador Dionis, cuando vino la gente de Hacienda y discutimos este tema, pero quería aclararle eso. Gracias

SENADOR PRESIDENTE: Doña Ginnette Bournigal tiene la palabra.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Buenas tardes señor presidente, distinguidos colegas. Me veo en la necesidad de hablar, porque quiero decir, qué bueno que en estas comisiones ahora, los senadores del Gobierno discrepan, qué bueno que pueden y tienen la necesidad y la obligatoriedad de decir lo que no entienden o no están de acuerdo. Antes había que decir “corroboro, corroboro”, “ahí viene un préstamo corran levanten la mano”; ahora no, ahora discrepan, se investiga y usted busca en la web el préstamo y busca en qué se va implementar, sabiendo que es parte de un programa de implementación de redes. Ayer conversaba con el señor Martín Robles de la Oficina de Transmisión Eléctrica, y precisamente que parte de eso se va a utilizar en Puerto Plata, en extensión y en mejoramiento de las redes. También quiero decir que me encanta ver cuando el presidente de la República ayer inaugura una planta de aguas residuales, desde el 2006 sin terminar, inconclusa, termina y dice: se “comenzó en el otro Gobierno y yo le voy a dar continuidad a las obras del Estado;” eso se llama ser responsable. Luego, cuando se presentaron las obras del sector turístico, eran obras que estaban ya pautadas, y pensamos realizarlas para darle continuidad al Estado, algunos diseños buenos que se van aprovechar; el puente de Los Caños de Maimón está sin terminar desde el 2004 y se va a terminar ahora, dándole precisamente institucionalidad a este manejo, de lo cual yo me siento orgullosa, porque soy una persona contestataria y me gusta que se hagan las cosas bien hechas. Por eso les pido a los colegas que traten de investigar y de no ser indiferentes, busquen en las redes. Flérida manda al correo de cada uno de nosotros la Agenda y también algunas veces doña Fior. Busquemos lo que hay, interesémonos y tratemos de informarnos aunque no estemos en la comisión, como dice la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 108

presidenta del bloque nuestro; usted puede hurgar, usted puede ir y no vota, pero puede hablar cuando usted quiera. Yo, por ejemplo, tengo una queja en el día de hoy, que no me convocaron a la comisión bicameral y yo no firmé el informe porque yo no estaba, pero vine a votar porque entiendo que debo votar y corroborar con lo que está aquí; entonces, yo no firmo porque yo no pude hablar en la reunión, pero sí voy a votar, que quede claro eso. Y quiero que el senador presidente me dé la palabra para yo motivar mi voto y hablar por qué. Muchas gracias, colegas.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la iniciativa...

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, de procedimiento.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah!, dígame senador.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, qué bueno que ahora los préstamos son buenos. Yo sometí una moción de que vaya a comisión de nuevo; entonces, debe de someterse antes de someter a la aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la moción del senador de que ese préstamo vaya de nuevo a la comisión. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 013 “Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para que la Iniciativa 01262-2020, contrato de préstamo núm. 4711/OC-DR, suscrito el 21 de octubre de 2019, entre la República Dominicana



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 108

y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Expansión de Redes y Reducción de Pérdidas Técnicas Eléctricas en Distribución, por un monto de ciento cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$155,000,000.00), sea devuelta a la Comisión Permanente de Hacienda. **09 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la aprobación del Préstamo de la Iniciativa núm. 01262-20, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Expansión de Redes y Reducción de Pérdidas Técnicas Eléctricas en Distribución, por un monto de ciento cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$155,000,000.00). Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 014 “Sometida a votación la Iniciativa 01262-2020, Contrato de Préstamo núm. 4711/OC-DR, suscrito el 21 de octubre de 2019, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Expansión de Redes y Reducción de Pérdidas Técnicas Eléctricas en Distribución, por un monto de ciento cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$155,000,000.00). **18 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 108

LECTURA.”

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos para conocer..., y quería de procedimiento, solicitar como al inicio, de cuatro embajadores, que leímos hace un ratito, las iniciativas:

00403-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria concurrente de la República Dominicana en la República Eslovaca, con sede en el Reino de Suecia,

00404-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Angie Shakira Martínez Tejera, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en Jamaica, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020

00405-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Manuel Ernesto Polanco Salvador, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Paraguay.

00406-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Fausto Rafael Liz Quiñones, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile.

SENADOR PRESIDENTE: Para que los cuatro, de procedimiento, los sometamos juntos. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 108

Votación 015 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que las iniciativas, detalladas a continuación, sean sometidas en una sola votación.

Iniciativa: 00403-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria concurrente, de la República Dominicana en la República Eslovaca, con sede en el Reino de Suecia, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020.

Iniciativa 00404-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Angie Shakira Martínez Tejera, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en Jamaica, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020,

Iniciativa: 00405-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Manuel Ernesto Polanco Salvador, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Paraguay, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020.

Iniciativa 00406-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Fausto Rafael Liz Quiñones, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 108

la República de Chile, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO.”**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos las iniciativas:

1. INICIATIVA: 00403-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LOURDES GISELA ANTONIA VICTORIA-KURSE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA CONCURRENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA ESLOVACA, CON SEDE EN EL REINO DE SUECIA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 14/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/1/2021.**

2. INICIATIVA: 00404-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE ANGIE SHAKIRA MARTÍNEZ TEJERA, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN JAMAICA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 14/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/1/2021.**

3. INICIATIVA: 00405-2020-SLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 108

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE MANUEL ERNESTO POLANCO SALVADOR, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
DEPOSITADA EL 14/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/1/2021.

4. INICIATIVA: 00406-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE FAUSTO RAFAEL LIZ QUIÑONES, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE CHILE, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
DEPOSITADA EL 14/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/1/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación las Iniciativas: 00403-2020 ratificación del nombramiento diplomático de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria concurrente, de la República Dominicana en la República Eslovaca, con sede en el Reino de Suecia, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 108

Iniciativa 00404-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Angie Shakira Martínez Tejera, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República dominicana en Jamaica, dispuesto mediante el artículo 3 del decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020

Iniciativa 00405-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Manuel Ernesto Polanco Salvador, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Paraguay, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020.

Iniciativa 00406-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Fausto Rafael Liz Quiñones, como Embajador Extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

(LAS INICIATIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN FUERON APROBADAS EN UNA SOLA VOTACIÓN LA NÚM. 16, AUNQUE PARA FINES VENIDEROS SE DESGLOZAN INDIVIDUALMENTE.)

INICIATIVA: 00403-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LOURDES GISELA ANTONIA VICTORIA-KURSE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA CONCURRENTES, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 108

REPÚBLICA ESLOVACA, CON SEDE EN EL REINO DE SUECIA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. **DEPOSITADA EL 14/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/1/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00403-2020. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levanten la mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa 0403-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria concurrente, de la República Dominicana en la República Eslovaca, con sede en el Reino de Suecia, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

INICIATIVA: 00404-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE ANGIE SHAKIRA MARTÍNEZ TEJERA, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN JAMAICA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. **DEPOSITADA EL 14/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/1/2021.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 108

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00404-2020. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa 0404-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Angie Shakira Martínez Tejera, como Embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en Jamaica, dispuesto mediante el artículo 3 del decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

INICIATIVA: 00405-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE MANUEL ERNESTO POLANCO SALVADOR, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. **DEPOSITADA EL 14/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/1/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00405-2020. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa 00405-2020 ratificación del nombramiento diplomático de Manuel Ernesto Polanco



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 108

Salvador, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Paraguay dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

INICIATIVA: 00406-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE FAUSTO RAFAEL LIZ QUIÑONES, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE CHILE, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 735-20, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. **DEPOSITADA EL 14/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/1/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00406-2020. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levanten la mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa 00406-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Fausto Rafael Liz Quiñones, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 735-20, del 29 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 108

EN ÚNICA LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a la Iniciativa núm. 0080-2020, proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley núm. 28-01 que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

5. INICIATIVA: 0080-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AMPLIA EL PERÍODO DE EXENCIONES FISCALES CONTEMPLADO EN LA LEY NO. 28-01 QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO. **DEPOSITADA EL 2/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/9/2020. CON PLAZO FIJO EL 18/9/2020. PROPONENTES: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA; DAVID RAFAEL SOSA CERDA.**

SENADOR PRESIDENTE: La senadora Faride Raful que dirige la comisión bicameral, tiene la palabra.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Este tema es sumamente importante, presidente, porque tal y como leí en el informe, se agotó, se agotaron varios procesos. El proceso inicial fue conocer aquí en el Senado de la República, a través de la Comisión de Hacienda que presidimos, el proyecto de ley, pues, que introdujo el senador Dionis Sánchez, conjuntamente con el senador David Sosa y el senador Antonio Marte. Este proyecto fue debatido en la Comisión de Hacienda; abrimos las puertas de este Senado, para que los diferentes sectores pudieran emitir sus opiniones, toda vez que es un tema que genera, pues, algún tipo de crispación a veces, por temas de intereses: empresariales, políticos y comerciales. La Ley 28-01 que establece un régimen de excepción tributaria para las empresas que puedan instalarse en la frontera, con la finalidad de obtener un mejor desarrollo para las siete principales provincias de la frontera del país. Tenía una vigencia de veinte años, o tiene una vigencia de veinte años, que vence el próximo primero de febrero del año en curso, es decir, hoy es viernes; el próximo lunes. Hace unos meses, la Comisión de Hacienda, luego de escuchar, de investigar, de analizar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 108

con diferentes sectores; y bajo el criterio del legislador, de las legisladoras involucradas con el tema, decidió aprobar el proyecto que se sometió aquí en el Senado de la República con algunas modificaciones. El proyecto que se introdujo y que se aprobó en el Senado de la República, es un proyecto simple; que lo que busca es ampliar el plazo de las exenciones tributarias, y reconfigurar el Consejo Directivo, que tiene que ver con el tema de la zona fronteriza, del desarrollo fronterizo. Y lo del Consejo se hace, precisamente, porque la composición que está en la Ley 28-01 actual, que todavía está vigente, establecía la presencia y la intervención de congresistas dentro de ese Consejo, algo que en materia constitucional no está permitido, y que lo avala un fallo, precisamente del Tribunal Constitucional Dominicano. Este proyecto fue aprobado a unanimidad por este hemiciclo, enviado a la Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados se apoderó de inmediato a una comisión, a la Comisión de Hacienda, o a la Comisión de Desarrollo Fronterizo, no recuerdo bien, para que conocieran del tema, hicieron sendas modificaciones. Lo que hizo la Cámara de Diputados, fue hacer una ley prácticamente nueva, donde se introdujeron más elementos que nosotros, aquí, en el Senado, no habíamos contemplado para no abrir un debate completo y absoluto, y dejarnos vencer por el plazo del tiempo, sino que decidimos simplemente ampliar el plazo, y reconfigurar el Consejo, para después abocarnos a una reforma integral de la ley. La Cámara de Diputados, sin embargo, hizo una reforma completa de la ley, esta ley fue aprobada en la Cámara de Diputados, tal como leímos en el informe, en el artículo 99 de la Constitución establece un procedimiento legislativo. Inmediatamente sucede eso en la Cámara de Diputados y sube al Senado de la República, nosotros tenemos dos opciones: o aprobar el proyecto con el informe que envía la Cámara de Diputados, o rechazarlo. De rechazarlo, volvemos a asumir el proyecto original que salió del Senado de la República Dominicana. No podemos modificar. Ojo; para que se entienda: o aprobamos o rechazamos. Inmediatamente llega el senador Dionis Sánchez, principal proponente del proyecto, solicita este a hemiciclo, que se designe una comisión bicameral, encabezada, precisamente, por nosotros, en nuestra calidad de presidenta de la Comisión de Hacienda, que ya había trabajado el tema con los demás honorables senadores y senadoras. Este Pleno aprueba la comisión y la conformación de esa comisión bicameral. Se remite la solicitud de la composición a la Cámara de Diputados, que no es hasta el miércoles pasado, que hace la designación en una sesión de los honorables diputados que van a formar parte de esta comisión. En el día de ayer, nos reunimos en la comisión bicameral, convocamos para tratar de observar los criterios, los criterios en común que teníamos con ambos proyectos, y tratar de generar consenso en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 108

algún tipo de alternativas, porque no solamente podemos aprobar o rechazar, y discutir si había otras alternativas. En una reunión de casi dos horas y media, aquí, en el Senado de la República, con los miembros de la Cámara de Diputados y los miembros del Senado, lo que se llegó fue, precisamente, a un proceso de votación procedimental, donde los congresistas decidieron, a iniciativa de los propios diputados que estaban en la comisión bicameral, que este Pleno rechazara el informe de la Cámara de Diputados, con el proyecto de ley, y que asumiéramos el proyecto original; para ellos, posteriormente, tener la posibilidad de aprobarlo en la Cámara de Diputados. La comisión, acatando lo que la mayoría de los miembros de esa comisión bicameral decidieron, emitió un informe rechazando, tal y como se decidió el informe de la Cámara de Diputados, para nosotros retomar la iniciativa original. Ese ha sido, prácticamente, todo el camino que ha recorrido en estos meses la Ley 28-01. En algo que sí estaban, que sí están de acuerdo todos los congresistas participantes, es en que la ley no puede morir, porque no podemos dejar en la orfandad a la zona fronteriza de la República Dominicana, que es la zona más empobrecida, con más carencias y más vulnerable del país. Nosotros, como partido político, y cumpliendo con una promesa también de campaña de nuestro presidente Luis Abinader, estamos totalmente contestes con que esta ley permanezca viva. Ayer hicimos un compromiso con todos los congresistas dentro de la comisión bicameral, para así abocarnos posteriormente a una reforma integral de la ley. Pero por la premura y el vencimiento de la ley para el primero de febrero, nosotros tenemos que actuar con responsabilidad, porque lo que no es responsable es, en una cuestión de horas, conocer veintinueve artículos que se han introducido en un proyecto en la Cámara de Diputados, valorando, por supuesto, el gran trabajo que hicieron los honorables diputados y diputadas. Pero, nosotros no lo conocíamos, ni lo conocemos, no tenemos el tiempo para poder hacer las vistas, los cuestionamientos y las pesquisas de lugar. Por eso, nosotros queremos informar esto, no solamente al Pleno para que esté edificado, sino al país que nos sigue a través de las redes y a través de los medios de comunicación, para que quede claro el gran compromiso que tenemos con una reforma integral, que nunca vaya en perjuicio de la industria nacional; pero tampoco en perjuicio de los más empobrecidos de este país, que están, que sobreviven y que tienen que desplazarse a otras ciudades, porque no tienen forma ni oportunidades en la zona fronteriza de la República Dominicana. Así que nosotros, simplemente, queríamos dejar esto esclarecido. Y promover, por supuesto, apelar a la sensibilidad de los congresistas aquí presentes, para que levanten su mano a favor de este proyecto original que tenía que llegar a la Cámara de Diputados, en las próximas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 108

horas, para ser aprobado y posteriormente, promulgado en tiempo por el actual presidente de la República Dominicana. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias senadora. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Sí, buenas tardes, presidente y a todos los colegas. Sumándome a la participación de nuestra vocera y presidenta de la Comisión de Hacienda, es de un interés de todos los que conformamos esa comisión, y creo, del mismo Pleno, que aprobamos a unanimidad dicha ley, de que esa ley sea aprobada hoy aquí, y aprobada en la Cámara de Diputados en las próximas horas, para darle, mantener esta ley viva y vigente. Pero, no obstante, la comisión que preside nuestra senadora Faride Raful, a la cual nosotros pertenecemos, se habló bien claro de que esa ley, hay que, en la próxima legislatura, transformarla, modernizarla, ampliarla; un sinnúmero de artículos que entendemos que deben estar de acordes a los nuevos tiempos y a las futuras, a los futuros mercados. Entendemos el compromiso que tenía nuestro presidente, los legisladores que representan la línea fronteriza, que nosotros, responsablemente, apoyamos. Pero dejamos esto en la conciencia de cada uno de los legisladores, que entiendan que en la próxima legislatura hay que hacer una transformación a esta ley, con que haya un consenso de todos los sectores productivos, y de todos los legisladores de esta cámara y de la Cámara de Diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Solamente... buenas tardes a todos y todas de nuevo, presidente, colegas. Solamente recalcar el compromiso que se hizo ayer en la comisión bicameral de aprobar esta ley como la mandamos de acá, del Senado, para evitar que en la próxima semana haya un vacío, y las empresas que están en la zona fronteriza queden fuera de la ley. La ley anterior, la ley vieja, es una ley que tenía muchos vicios, muchas carencias; no rindió los objetivos; o sea, no llegaron a cumplirse



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 108

los objetivos, cuando se aplicó la ley. Queremos una nueva ley que represente los intereses de la frontera, que ponga los candados necesarios para que ningún empresario desaprensivo vaya a aprovecharse de esa ley sin estar en la frontera. Queremos una ley que no limite el derecho de nadie, de ningún otro sector; pero tampoco queremos una ley hecha a la medida de ningún sector. Se hizo un compromiso político para que eso sea aprobado en la Cámara de Diputados. Nosotros queremos llamar a los diputados a que cumplan con ese compromiso. Queremos llamar a los honorables senadores y senadoras que tenemos que cumplir con el compromiso de empezar inmediatamente a trabajar esa ley, tomando en cuenta los aspectos positivos que tiene la ley, que mandaron, que aprobaron en la Cámara de Diputados, y haciéndole las enmiendas que este honorable Senado entiende y entendemos que tenemos que hacer. Así que eso es un compromiso de este Congreso, de este Senado y de la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Gracias, senador presidente. De acogernos en todas sus partes a lo planteado, y la ruta crítica que hizo la presidenta de esta comisión y el trabajo que ella encabezó, que no me canso de resaltarla y de felicitarla. El compromiso de que nosotros tenemos la necesidad de reformar profundamente esta ley, es desde un principio, y se quedaron en el tintero varias propuestas excelentes de colegas senadores y de colegas diputados, con el compromiso de que serán incluidas en esa reforma que todos estamos comprometidos. Y debe ser lo antes posible, porque debemos llevar paz y tranquilidad a los que están haciendo la inversión y a los que pretenden seguir invirtiendo; porque la senadora Melania por Bahoruco, el senador Yván Lorenzo por Elías Piña, el senador Dionis Sánchez por Pedernales, y el senador Valentín por Independencia, necesitamos que cuando se haga una reforma, se le ponga mayor incentivo a la inversión que se haga en el Sur, para ver si de esa forma podemos lograr que la región más pobre del país pueda beneficiarse de esta ley. En particular, a nosotros los senadores de estas provincias, y de toda la frontera, no nos anima más que ver a nuestros ciudadanos poder encontrar dónde ganarse el sustento de sus familias, y que se puedan quedar en nuestros pueblos, siendo los guardianes de la nacionalidad. Como soy de los que me gusta honrar a quien honor merece, debo resaltar la actitud de los diputados en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 108

la reunión que llevamos a cabo ayer en la comisión bicameral. Solamente mencionaré tres nombres, pero eso no quiere decir que no estén los demás: el diputado Zapata, que ha sido proponente de esta ley, tradicionalmente; el diputado Héctor Félix, que fue quien planteó y se acogió a la moción; y la diputada Yuderka de la Rosa, y los demás diputados que votaron, en un desprendimiento, en una actitud de responsabilidad, para tratar de salvar esta ley, para que no caiga en un estado...en un estado, dirían los abogados, inerte, un estado..., sin tener una ley que las ampare, a las empresas que están acogidas a esta ley, a partir del primero de febrero, que es el lunes, como bien establecía la senadora Faride. Repetir las gracias a todos los colegas senadores, que siempre han estado en la actitud de que esta ley se mantenga; y el compromiso que tenemos todos de que podamos, en el futuro inmediato, a partir del 27 de febrero, poder hacer las transformaciones necesarias, y sobre todo, que eso sí lo plantea el proyecto de la Cámara de Diputados, las consecuencias a quienes violen esta ley, porque nosotros no estamos legislando para que nadie se haga millonario; les estamos dando esas facilidades para que nuestros ciudadanos puedan beneficiarse. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Edi Nolasco.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Muchísimas gracias, presidente. Me sumo, y acojo como mía, la participación de nuestra querida colega Faride Raful. Entendiendo que no había forma humana, que se viera de una manera positiva, el tener la decisión de un pequeño grupo de maniar, de detener esta Ley 28-01, que no lo vemos de una manera que no sea el desarrollo de esa zona fronteriza en su totalidad. Y ahí depende el futuro, y ahí depende el desarrollo, el porvenir, de todas esas provincias que forman parte, y también de las que formamos parte de amortiguación, de los vecinos, que también de una forma u otra, nos beneficiamos de esta ley y de este incentivo. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 108

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Brevísimo, senador. Buenas noches, buenas tardes. Solo para saludar y felicitar, en nombre de la provincia Elías Piña y toda la línea fronteriza, todo el esfuerzo que ha hecho la representante de la primera mayoría en el Senado, la distinguidísima amiga, la honorable senadora Faride Raful. Gracias a su liderazgo en el día de ayer, logramos consensuar, después de una importantísima discusión con los honorables señores diputados, consensuar el proyecto. Yo quiero apelar, de la misma manera, a la sensatez de los señores, honorables señores diputados; no solamente los que estuvieron presentes, sino de toda la bancada, también mayoritaria, para que sean consecuentes con la frontera y sean coherentes con el espíritu que han manifestado aquí los representantes de la bancada mayoritaria. De manera que agradezco profundamente, en nombre de la provincia Elías Piña y en nombre de la frontera, todo el esfuerzo que se ha hecho en procura de que esta ley se pueda prorrogar por treinta años más. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Muy brevemente, honorable presidente. La función esencial del Estado es la redistribución de las riquezas. Esto se hace a través del presupuesto, y de leyes como esta, la 28-01, que busca promediar el desarrollo en el territorio nacional. Yo pienso que en el día de hoy, el Congreso Nacional da un buen ejemplo, manda una buena señal, al ponerse de acuerdo en una comisión bicameral y buscar la salida, a que continúe esta legislación beneficiando a las provincias fronterizas y llevando justicia presupuestaria, desarrollo y esperanza, estabilidad poblacional a esas comunidades que viven a lo largo de esas provincias. Por eso, en el día de hoy, el Partido Reformista, con mucho orgullo, anuncia su respaldo; y como senador de la provincia de La Vega, no puedo llevar el territorio provincial a la frontera, pero queremos decirle a los fronterizos que La Vega está con la frontera en el día de hoy. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador David Sosa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 108

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Gracias, señor presidente. También me sumo a las palabras del senador Antonio Taveras, pidiendo que se cumplan exactamente los acuerdos que llevamos ayer en la reunión bicameral. También quiero felicitar a la senadora Faride, por la decisión y el apoyo que ha tenido sobre la Ley 28-01, y la quiero felicitar porque realmente está haciendo aquí, para lo que sus electores la eligieron: cumplir, cumplir con la Constitución, porque exactamente, en el artículo 10 de la Constitución, dice de ese apoyo económico que debe..., que hay que darle a la frontera. Pedirles a nuestros hermanos, a nuestros honorables diputados, que también apoyen la frontera, y que cumplan con su papel, que es apoyar, que es cumplir con la Constitución. También decirle al presidente Luis Abinader, como él tanto lo dijo en la frontera, y nosotros los fronterizos creemos en él, que él era el padrino de la frontera, que inmediatamente esto llegue a sus manos, él la promulgue, para que así a la frontera, hoy, que está viviendo un momento de intranquilidad, llegue la paz, para seguir trabajando y creciendo junto con este país. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Valenti Medrano de la provincia Independencia. A ver cuando me quitan esta computadora de aquí que yo le pueda ver la cara al senador Valentín.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PEREZ: Honorables senadores, Bufete Directivo. No podía quedarme sentado sabiendo que se está hablando de la 28-01. En el seno de la población, como partido político, no solo el Partido de la Liberación Dominicana, sino todas las fuerzas políticas, nos encontramos, y a veces, de manera aguerrida. Pero, cuando se trata de casos como el que nos atañe, la Ley 28-01, la cual nosotros tuvimos que retirar un proyecto de ley para dar paso al que se había consensuado, nos alegra mucho el que ese cinturón fronterizo, que divide a nuestro país con la hermana República de Haití, hoy lleva un rumbo. Aunque la zona que me corresponde, a la provincia Independencia, no ha sido la más favorecida en términos de la 28-01, pero lo mejor es que tengamos la ley para seguir peleando, y no que no exista. Así es que me puse de pie solo para, vamos a decir, agradecer el esfuerzo que hiciera la comisión bicameral; y con ello, pedirles a todos mis compañeros y hermanos, colegas del Senado, que ojalá así fuera con la Cámara de Diputados, que acojan la ley, para que así podamos seguir luchando, Yván, para que



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 108

nuestra zona también sea favorecida, que hasta el momento no lo ha sido, y son de las zonas, como Pedernales, más pobres del país.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Me veo en la obligación de hablar, tomar la palabra, porque me gusta, de alguna forma, ser clara y transparente. Nosotros no fuimos invitados a la comisión bicameral, pero yo nací en Montecristi; y me ha encantado oír, cómo hoy, compromisos de cambios, se han hecho para la transformación de la equidad necesaria en la ley, ya que el mismo Sur admite que ha sido afectado. Yo creo que es necesaria la conciliación y la concertación, en esta época, donde la inversión público-privada es tan importante, la equidad y el equilibrio de los fondos públicos y su inversión, son requeridos, desde que tenemos la Ley 1 de 12, es importante para nosotros que este compromiso se haga. Como dije anteriormente, no firmé porque no estuve en la reunión, pero sí voy a levantar la mano. Quiero decirles que investigué, y hay una resolución que les da a las empresas tres años para operar, aunque la ley finiquite. Que eso quede claro aquí, porque me gusta hurgar cuando voy a tomar la palabra y cuando voy a decir las cosas. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, señor presidente. Honorable presidente, honorables senadores y senadoras. Me identifico con esta ley plenamente, y creo que todo ser humano que sea dominicano y se sienta ser dominicano debe identificarse con esta ley. ¿Por qué motivo? Nuestras provincias fronterizas tienen sectores que están totalmente desolados, donde ¡no viven personas!, y no es porque no quieran estar en su provincia, sino por la falta de fuentes de empleo. Nosotros tenemos que procrear fuentes de empleo en todas las provincias fronterizas, para que nuestra gente pueda quedarse allá, para que nuestra gente que ha salido de allá, no porque no quiere



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 108

estar, pueda retornar y vivir en su provincia; y de esa forma, nosotros vamos a tener unas provincias fronterizas, que van a estar habitadas por nuestros dominicanos, por nuestras gentes de su provincia. Nadie quiere irse de su pueblo a vivir a otro sitio, pero ¿cómo queremos retenerlos allá, si no tenemos unas fuentes de empleos para ellos? Entonces, por eso yo creo que esta ley debemos trabajarla, para que tenga garras suficiente, para que nadie pueda violentarla, y de esta forma, respetar el derecho a una fuente de empleo para una forma digna de vivir de nuestra gente de la provincia. Muchísimas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Se me había brincado el senador Antonio Marte, excúseme. Tiene la palabra honorable senador.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Gracias, señor presidente y demás senadores. Yo quiero reconocer, con un gran abrazo, a la senadora Faride Raful. De verdad, te fajaste, hiciste el trabajo para el que fuiste electa. A los demás senadores, gracias por ustedes llevar la calma, y sacar más de diecisiete mil personas del psicólogo, y darle las gracias a los diputados de la comisión bicameral, y a esos diputados fronterizos, que si alguna vez yo fui un poquito duro con ellos, que me excusen, que ese es el Antonio Marte. Cuando yo tengo un tema, hasta que no lo resuelvo, estoy encima del tema. Entonces, ojalá los diputados, antes del lunes, puedan convocar, para que el presidente lleve tranquilidad el lunes, a más tardar, a esa zona fronteriza; y decirles a mis colegas senadores que esta ley no funcionó, por los problemas de cuantas veces fue a la Suprema, y que los empresarios de este país y de fuera, no invierten donde hay problemas. Fue que fue varias veces a la Suprema, yo, que soy de esa provincia, no invertí un peso colorao, porque no estaba seguro. Por eso les pido a ustedes que vamos a tener una ley de verdad, una ley consensuada, para que no vaya a la Suprema; para que esa ley sea en beneficio de la frontera, y que sea en beneficio del desarrollo de cada una de las provincias. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Para concluir, quería decir que cuando la senadora Faride Raful y el senador Dionis Sánchez, y todos los de la comisión...



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 108

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Presidente, discúlpeme que yo pedí un turno.

SENADOR PRESIDENTE: Ay excúseme senadora, yo no la vi. Y esa dama tiene la palabra.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Gracias, presidente. Colegas senadores y senadoras. La verdad es que hablar de la Ley 28-01, yo no tengo la menor duda, que si en el Senado de la República, con el apoyo de los treinta y dos senadores, y el empoderamiento desde que se seleccionó, o se envió, este proyecto a la comisión de hacienda, de la honorable senadora Faride Raful, porque tuvimos la oportunidad de ir a esa comisión como fronteriza que somos, y como abanderada de esta ley, de la defensa de esta ley, al igual que los colegas senadores, tanto la frontera como de este hemiciclo, que se han pronunciado en esta tarde, a favor de la permanencia de esa ley, hemos participado de manera cónsona, y de manera entregada, para que esta ley sea una realidad en función de su extensión. Por lo tanto, observando el apoyo de, para esta ley, de todas las bancadas que hay aquí, y sabiendo que los diputados de la frontera, al igual que la Cámara de Diputados en su totalidad, tienen un compromiso con este pueblo, y que también lo tiene nuestro presidente Luis Abinader, porque la senadora Faride habló de nuestro Partido Revolucionario Moderno, que está identificado con esta ley, no nos cabe la menor duda que en la Cámara de Diputados, también esto va a ser aprobado. Así que, de antemano también, en nombre de nuestra provincia Bahoruco, que sabemos que va a tener mejor suerte a partir de que comience a funcionar esta nueva ley, les damos las gracias a cada uno de ustedes; y de antemano, por adelantado también, les damos las gracias a la Cámara de Diputados, porque también va a ser aprobada allá. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, doña Melania, y excúseme, que no la vi. Decía que cuando se presentó la comisión de la senadora Faride Raful, el senador Dionis Sánchez, y Sosa, y demás senadores, no lo pensé dos veces decirle “vamos a convocarla”. Yo me comprometí a convocarles para hoy la sesión; la convocamos, y no solo porque yo viví



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 108

pequeño en Santiago Rodríguez y en Dajabón, sino porque yo siempre he sido un defensor de la frontera dominicana, y de la nacionalidad. Este proyecto es sumamente vital. En una situación como la que está viviendo el país, nosotros no podíamos dejar el lunes a la frontera sin oxígeno. Pero lógicamente, si bien a la urgencia de que se apruebe esta ley de aquí al lunes, también me solidarizo con lo que decía el senador Alexis Victoria y otros senadores, de que tendremos que tener la tolerancia, la prudencia y la madurez, para abocarnos luego a profundizar más sobre esta ley, y así, con menos presión, de que tenga una fecha de vencimiento y de caducidad. Este Senado de la República, y como lo entiendo así, también en la honorable Cámara de Diputados, y en un Gobierno también del presidente Luis Abinader, no nos podíamos dar el lujo de que la frontera dominicana se quedara sin ley a partir del lunes. Por lo cual, y luego de todas las ponencias y motivaciones, someto a votación la Iniciativa No.00080-2020, proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley núm. 28-01 que crea una zona especial de desarrollo fronterizo, que se apruebe con el informe bicameral en única lectura. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levanten la mano derecha.

Votación 017 “Sometida a votación la Iniciativa 00080-2020. proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley núm. 28-01 que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado a unanimidad en el Senado de la República esta iniciativa, por lo cual, aprobando esta iniciativa con el informe de la comisión bicameral, se rechazan las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados. Por consiguiente, se aprueba tal como fue conocida en el Senado el día 14-10-20, la Iniciativa 00080-2020, de los senadores: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Casimiro Antonio Marte Familia; y David Rafael Sosa Cerda. Resaltando aquí, y ahí se ve la madurez y también la prudencia de los honorables diputados, que habiendo ellos enviado un proyecto que es el que estamos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 108

rechazando en la comisión bicameral, los diputados también simultáneamente aportaron y aprobaron ellos, la aprobación de este informe, y por eso es un informe bicameral. Es bueno que la prensa haga constancia de eso, que fue un consenso que se llegó entre senadores y diputados de ambas cámaras. Felicitamos a los fronterizos y queda aprobado ese proyecto para ser remitido a la Cámara de Diputados.

Pasamos al siguiente punto, y de procedimiento, voy hacerlo aquí con dos proyectos, que es la Iniciativa: núm. 00417-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Claudio Miguel Marte González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado Plurinacional de Bolivia, y núm. 00418-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Miguel Ángel Prestol González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Portuguesa. Que es el conocimiento de dos embajadores que se liberaron de trámites, de procedimiento para que se conozcan juntos los dos. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 018 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que las iniciativas, detalladas a continuación, sean sometidas en una sola votación.

Iniciativa 00417-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Claudio Miguel Marte González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado Plurinacional de Bolivia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021.

Iniciativa 00418-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Miguel Ángel Prestol González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 108

Portuguesa, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO.”**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación las iniciativas:

6. INICIATIVA: 00417-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE CLAUDIO MIGUEL MARTE GONZÁLEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 46-21, DEL 26 DE ENERO DE 2021. **DEPOSITADA EL 28/1/2021.**

7. INICIATIVA: 00418-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE MIGUEL ÁNGEL PRESTOL GONZÁLEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 46-21, DEL 26 DE ENERO DE 2021. **DEPOSITADA EL 28/1/2021. COMISIÓN.**

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de estas dos iniciativas, favor levanten su mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación las iniciativas:

00417-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Claudio Miguel Marte González, como embajador extraordinario y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 108

plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado Plurinacional de Bolivia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021.

00418-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Miguel Ángel Prestol González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Portuguesa dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”**

(LAS INICIATIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN FUERON APROBADAS EN UNA SOLA VOTACIÓN LA NÚMERO 19, AUNQUE PARA FINES VENIDEROS SE DESGLOZAN INDIVIDUALMENTE.)

INICIATIVA: 00417-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE CLAUDIO MIGUEL MARTE GONZÁLEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 46-21, DEL 26 DE ENERO DE 2021. **DEPOSITADA EL 28/1/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00417-2020. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación la Iniciativa 00417-2020, ratificación del nombramiento



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 108

diplomático de Claudio Miguel Marte González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado Plurinacional de Bolivia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

INICIATIVA: 00418-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE MIGUEL ÁNGEL PRESTOL GONZÁLEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 46-21, DEL 26 DE ENERO DE 2021. **DEPOSITADA EL 28/1/2021. COMISIÓN.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00418-2020. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levanten la mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación la Iniciativa 00418-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Miguel Ángel Prestol González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Portuguesa, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 46-21, del 26 de enero de 2021. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 108

SENADOR PRESIDENTE: : Hay tres iniciativas que son las siguientes:

Iniciativa: No.00400-2020, resolución mediante la cual se solicita al licenciado Samuel Pereyra, administrador general del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal en el municipio de Hondo Valle, provincia Elías Piña.

Iniciativa: No. 00399-2020; resolución mediante la cual se solicita al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su Consejo, la instalación y apertura de una sucursal de esta entidad financiera en el municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez.

Iniciativa: No. 00407-2020, resolución por medio de la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS), para la instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte, R. D. Que es sometiendo sucursales del Banco del Reservas.

Como es el mismo punto y tema, quiero que las tres iniciativas las conozcamos juntas, de procedimiento. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levanten la mano derecha.

Votación 020 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que las iniciativas, detalladas a continuación, sean sometidas en una sola votación.

Iniciativa núm.00400-2020, resolución mediante la cual se solicita al licenciado Samuel Pereyra, administrador general del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal en el municipio de Hondo Valle, provincia Elías Piña.

Iniciativa núm.00399-2020, resolución mediante la cual se solicita al administrador del Banco de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 108

Reservas de la República Dominicana y a su consejo la instalación y apertura de una sucursal de esta entidad financiera en el municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez.

Iniciativa núm. 00407-2020, resolución por medio de la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS), para la instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte, R. D.
27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADA LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado conocerlas juntas. Entonces sometemos las iniciativas:

8. INICIATIVA: 00400-20-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL LICENCIADO SAMUEL PEREYRA, ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE HONDO VALLE, PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO,**
DEPOSITADA EL 13/01/2021.

9. INICIATIVA 00399-20 SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y A SU CONSEJO, LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE UNA SUCURSAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE CEVICOS, PROVINCIA SÁNCHEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 108

RAMÍREZ. PROPONENTE: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO,
DEPOSITADA EL 13/01/2021.

10. INICIATIVA 00407-20 SLO-SE

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ARENOSO, PROVINCIA DUARTE, R.D. **PROponente: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, DEPOSITADA EL 14/01/2021..**

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de estas tres iniciativas, levanten la mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa núm.00400-2020, resolución mediante la cual se solicita al licenciado Samuel Pereyra, administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal en el municipio de Hondo Valle, provincia Elías Piña.

Iniciativa núm.00399-2020, resolución mediante la cual se solicita al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su consejo la instalación y apertura de una sucursal de esta entidad financiera en el municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez.

Iniciativa núm. 00407-2020, resolución por medio de la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS), para la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 108

instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte, R. D.
27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADAS EN ÚNICA LECTURA.”

(LAS INICIATIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN FUERON APROBADAS EN UNA SOLA VOTACIÓN EN LA NÚMERO 21, AUNQUE PARA FINES VENIDEROS SE DESGLOZAN INDIVIDUALMENTE.)

INICIATIVA: 00400-20-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL LICENCIADO SAMUEL PEREYRA, ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE HONDO VALLE, PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO,**
DEPOSITADA EL 13/01/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00400-2020. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levanten la mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa 0400-2020, resolución mediante la cual se solicita al licenciado Samuel Pereyra, administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal en el municipio de Hondo Valle, provincia Elías Piña. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA EN ÚNICA LECTURA.”

INICIATIVA 00399-20 SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR DEL



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 108

BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y A SU CONSEJO, LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE UNA SUCURSAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE CEVICOS, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. **PROPONENTE: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, DEPOSITADA EL 13/01/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00399-2020. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levanten la mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa 0399-2020, resolución mediante la cual se solicita al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su consejo, la instalación y apertura de una sucursal de esta entidad financiera en el municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**”

INICIATIVA 00407-20 SLO-SE

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ARENOSO, PROVINCIA DUARTE, R.D. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, DEPOSITADA EL 14/01/2021..**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00407-2020. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levanten la mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 108

0407-2020, resolución por medio de la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS), para la instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte, R. D. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausurada la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (28)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: SECRETARIA
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 108

VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 108

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión extraordinaria del Senado de la República, y se convocará oportunamente a este organismo legislativo, por las vías correspondientes. Que pasen feliz noche, gracias.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 06:44 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA

Secretaria

Secretaria

Nosotros, César Darío Rodríguez Peña, director; Famni María Beato Henríquez, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcritores; y Génesis Villar Genao, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0029, DEL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 108

número veintinueve (0029), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día viernes veintinueve (29), del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas.

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones.

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores.

GÉNESIS VILLAR GENAO
Taquígrafa-Parlamentaria.